



Facultad de Historia

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



a la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

CATÁLOGO DOCUMENTAL

SERIE "HIJUELAS" DEL DISTRITO DE JIQUILPAN, LIBRO 10 Y LIBRO S/N AÑOS:
1887-1911.

FONDO: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sección: Gobernación



ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DE
MICHOACÁN

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA: PAULINA OROZCO MOLINA

ASESORA: MTRA. JUANA NAVA ORTIZ

MORELIA MICHOACÁN EN MAYO DEL 2017

AGRADECIMIENTOS:

A mis padres: Ma. Guadalupe y Rafael. Saben que siempre serán mi razón de ser y espero puedan perdonar mi ausencia en casa.

A mis hermanos: José, Juan y Luis Orozco Molina.

A Román Orozco Suárez por enseñarme y procurar en mí el gusto por la historia.

Para Ofelia Becerril Vázquez por estar siempre conmigo y nunca dejar de tener fe en mí, porque con nada pago el amor y dedicación con el que me ha cuidado. Y espero que la vida me permita poder compensar todo cuanto me ha dado su persona.

A Lucía Becerril Vázquez y Rosario Orozco Becerril; porque sin ellas nada de esto sería posible. Por creer en mí cuando ni yo misma lo hice y mostrarme que siempre hay algo mejor que nos espera.

A Francisco y Rubén Orozco Becerril, quienes no supieron ser tíos, sino padres para mí. Siempre los llevo en mi mente

A mis sobrinos José, Ricardo y Diego; porque no veo mejor forma de expresarles mi cariño que agradeciendo su presencia en mi vida.

A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

A la Facultad de Historia.

Al Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán.

A la Mtra. Juana Nava Ortiz, asesora y amiga.

Al Lic. Álvaro Marcos Martínez, Jefe del A.G.H.P.E.M

A mis colegas y amigos historiadores: por su paciencia para conmigo a José Adrián Alcántar, gracias por traerme de vuelta a mi amigo. A Karina Elisa Colín por haberme adoptado en su familia y darme una grata amistad, la cual compensa toda adversidad en el camino. Para Carmen Carina Pérez y sus intentos por mejorar mi semblante con sorpresas. A Gricelda Flores por su motivación y fuerza de voluntad a cada instante. A cada uno de ustedes agradezco haberlos encontrado y que me hayan aceptado, ustedes son parte importante en mi vida. Gracias por estar conmigo.

Para Paulette, por haber llegado a mi vida.

Resumen

El presente catálogo documental describe los libros 10 y 11 de la serie Hijuelas del Distrito de Jiquilpan, comunidad indígena de San Pedro Tinguindín, 1896 – 1903. Fondo: Secretaría de Gobierno, sección gobernación, del Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (A. G. H. P. E. M.): documentos generados por el proceso de reparto de bienes comunales realizado en el siglo XIX en Michoacán.

Este trabajo aborda la justificación, objetivos y algunas técnicas archivísticas utilizadas en el mismo trabajo; parte de la historia institucional del archivo A. G. H. P. E. M, estudio institucional de la Secretaría de Gobierno, descripción de la serie documental Hijuelas, así como el análisis archivístico del expediente de reparto de bienes comunales en Jiquilpan 1896 -1903 y 597 fichas catalográficas.

Abstract

This documentary catalog describes the books 10 and 11 of the “Hijuelas” District of Jiquilpan, Saint Peter Tinguindin indigenous Community. 1896 – 1903 series found: ministry of government; Section: interior; sheltered in the general and Historical Archive of the executive branch of Michoacan (A. G. H. P. E. M); documents produced by the process of division of community property made during the XIX Century in Michoacán State.

This paper discusses the justification, objectives and archival technical issues raised for this work; also the history of A. G. H. P. E. M., institutional study of the Ministry of Government and generating documentation entity, “Hijuelas” description of the documentary series, analysis as well as and archival record of the distribution of common goods in Jiquilpan, from its genesis to its final destination. It also includes a historical essay of Land distribution process in Jiquilpan, 1896 – 1903 and 597 catalog cards.

Palabras clave: Catálogo. Reparto agrario, comuneros, propiedad, prefectura.

ÍNDICE

I. Introducción.....	4
II. Metodología: el principio de procedencia y orden original.....	7
III. Ficha modelo.....	10
IV. Estudio Institucional de la Secretaría de Gobierno.....	11
V. Estructura orgánica en Michoacán al momento del reparto.....	13
VI. Marco jurídico.....	14
VII. Breve historia de la fundación de Jiquilpan.....	15
VII.I La encomienda en Jiquilpan.....	16
VII.II Del corregimiento a la alcaldía.....	17
VII.III Principales cambios en la llegada del sistema de intendencia.....	19
VII.IV La propiedad y su contexto histórico durante las intendencias.....	19
VII.V Límites y extensiones del Distrito de Jiquilpan.....	21
VIII. El Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (A. G. P. E. M.).....	22
IX. El archivo en la actualidad.....	23
X. Descripción de la serie documental “Hijuelas”.....	24
X.I Cuadro de clasificación de la serie Hijuelas.....	25
XI. Inventario general de los libros de la serie “Hijuelas”.....	26
XII. Política del Reparto de tierras comunales en Michoacán.....	27
XIII. Conclusiones.....	31
XIV. Fichas calcográficas.....	34

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo forma parte de una de las vías de titulación que ofrece la Facultad de Historia. Se trata de la elaboración de un catálogo documental, que contribuya al desarrollo de instituciones archivísticas y facilite el acceso a los documentos o materiales existentes en un acervo. Es decir, acercar a su contexto inmediato al documento que se describe, así como presentar parte de su contenido, y hacer un análisis del mismo con el objetivo de ofrecer al usuario una herramienta capaz de cubrir las necesidades de su investigación.

Un Catálogo Documental no sólo es un instrumento de consulta, su función también radica en contribuir a la preservación de los documentos originales, que componen a un archivo. Para el archivista facilita la localización y acceso al documento, además de consolidar el orden y mejor conocimiento de los contenidos del archivo para realizar sus funciones. Es importante mencionar que el catálogo también es un instrumento para la difusión y divulgación de las temáticas o materiales que constituyen al archivo.

Se puede definir en términos archivísticos al catálogo como un instrumento de consulta que describe de manera individualizada las unidades documentales de una serie o de un conjunto documental que guardan entre ellas relación administrativa y tipológica documental, además de una temática institucional.¹ A partir de tal definición se aprecia la importancia y utilidad de ésta herramienta de consulta para los archivos y su buena administración. Es también una buena herramienta para acercar a todo aquel aficionado de la historia, subsanando en ocasiones la falta de conocimientos paleográficos para la lectura de los documentos originales. Debido a que facilita la ubicación de los materiales dentro del inmueble, para el archivista los catálogos tienen un gran valor. Se debe de considerar y valorar que la información localizada en los acervos requiere de gran orden, funcionalidad, control y acceso que se puede lograr mediante la elaboración de sus propios catálogos documentales.

Actualmente los catálogos son herramientas auxiliares que en la mayor parte de los casos, son utilizados por personas no relacionadas directamente con los estudios históricos, debido a que son fáciles de usar. Y además de que ahorran tiempo de búsqueda cuando el tema que va a ser investigado carece de tal elemento o espacio definido; el historiador por su parte deja de lado al catálogo en algunas ocasiones porque ubica mejor el contexto del tema que va a investigar y considera necesario el uso del mismo porque la carrera le proporciona las

¹ Venegas González, Alicia. *Catálogo Documental*. Serie hijuelas, Distrito de Uruapan. AGPEM. Facultad de Historia. UMSNH. Morelia Mich. 2016. P. 3

herramientas necesarias para la investigación que se pretende realizar. Sin embargo es muy importante resaltar que para el mismo historiador el catálogo resulta muy factible y cómodo el uso de tal herramienta debido a que le ahorra tiempo y orden en el trayecto de la investigación.

Partiendo de las premisas expuestas éste trabajo describe a la serie documental “Hijuelas”² como acervo del Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPE). Dicha serie comprende los años de 1828 a 1915, y surgió como producto de los trámites de gestión en el reparto de tierras comunales ocurrido en esos años aquí en Michoacán. El cual cuenta con un índice general del contenido de cada libro, no obstante, cierta información carece de precisión de datos debido a que algunos libros contienen fechas sin secuencia. Sin embargo, es un acervo documental histórico muy valioso que evidencia los procesos y conflictos por los que atravesó el reparto agrario en Michoacán.

En lo concerniente al presente catálogo documental éste se abocó en dos de los libros que forman parte de la serie antes mencionada: El libro 10 del Distrito de Jiquilpan (año 1887) con un total de 377 fojas, y el libro denominado como S/N (sin número) del mismo distrito formado por 203 fojas. Los cuales considero contribuyen de manera significativa a la difusión y preservación de documentos históricos que hacen aportaciones a fines académicos, y que a la vez abren nuevas líneas de campos de estudio en la investigación, así como resaltar la importancia de los mismos documentos como elementos de gran importancia en el reparto de tierras en Michoacán.

Para diseñar la estructura de la ficha se revisaron los contenidos de cada foja, la cual arrojó información esencial de los documentos y su temática en términos generales; entre la que podemos destacar asuntos concernientes al nombramiento de comisionados para llevar a cabo el reparto de tierras, peticiones acerca de venta de bienes comunales, así como las demarcaciones, litigios con los poblados vecinos, las resoluciones tomadas por las autoridades competentes, el papel que jugaron las prefecturas a lo largo del trayecto. Así mismo, se agregaron esquemas de la estructura gubernamental al momento del reparto.

² De acuerdo a la definición de Hijuela proporcionada por el Diccionario Jurídico Elemental es: Diminutivo de hija. | Por analogía, la cosa accesoria o subordinada a otra principal. | Camino transversal desde la carretera o camino real a un pueblo u otro lugar. | Conjunto de bienes que corresponden a cada uno de los herederos. | Documento donde se enumeran detalladamente, luego del inventario, avalúo y partición, el bien o bienes que se adjudican a cada uno de los coherederos. Consultado el día 25 de septiembre de 2016 a las 17 horas en <http://diccionario.leyderecho.org/hijuela/>.

Cabe mencionar que el reparto de bienes comunales fue un proceso tardado e interrumpido por las constantes agitaciones políticas de las que formaron parte los habitantes de las comunidades. Los primeros brotes revolucionarios contribuyeron en gran parte al aplazamiento de dicho reparto, sin olvidar los litigios de los que fueron partícipes las mayorías de terrenos que se destinaron para las comunidades, las disputas por los recursos madereros dieron origen a constantes enfrentamientos indígenas que hicieron difícil que dicho reparto tuviese una fecha en concreto o que tal fecha no fuese interrumpida por alguna cuestión de carácter sociopolítico.

El Catálogo Documental que se presenta sirve de apoyo para la generación de nuevos estudios sobre el trámite de reparto de tierras en Jiquilpan., lo que propiciará un mejor entendimiento de la región durante los diferentes movimientos y etapas de dicho proceso. Así mismo aporta para nuevas líneas de investigación sobre la temática de reparto de tierras comunales en Michoacán.

2.- METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente catálogo, fue parte fundamental documentarse acerca de algunas etapas históricas de conformación del Distrito de Jiquilpan (municipio en la actualidad). Durante la elaboración de las fichas descriptivas, se buscó respetar la transcripción o lenguaje original con el que fueron redactados los documentos para ofrecer al lector una mayor cercanía con las ideas originales del texto. Esto para lograr un mejor análisis del documento en las fichas. Debido a que el proceso de Reparto de Bienes Comunales se venía gestando desde años atrás, no sólo en Jiquilpan o en el Estado de Michoacán, sino en otros estados más del país como en Jalisco y Guerrero. Así como las leyes y decretos que se dictaron referente a la propiedad de las tierras en México y en el Estado.

Lo anterior fue de suma utilidad para poder llevar a cabo el análisis del documento a trabajar, en este caso, la Hijuela del Distrito de Jiquilpan que ofrece un registro de las quejas y solicitudes que llevaron a cabo las autoridades en el reparto de bienes comunales del mencionado distrito, cuidando la estructura original del documento, así como la escritura que maneja acorde a su contexto histórico.

Principio de procedencia y el orden original

Para la elaboración del presente catálogo documental se tomaron los principios de procedencia y orden original, el primero se refiere a que el documento debe conservarse en el fondo documental al que pertenece, el segundo principio argumenta y establece que la ordenación interna de un fondo documental debe mantenerse con la estructura que tuvo durante su servicio activo. Estos principios de ordenación son aceptados universalmente para la realización de los procesos archivísticos dentro de cualquier acervo: organización documental, identificación documental y descripción al respecto.

Gustavo Villanueva Bazán en su trabajo de *Teoría y práctica archivística* argumenta que dichos principios constituyen la originalidad del documento en un conjunto homogéneo, evitando la interpretación de toda subjetividad, un documento separado de su contexto y de sus demás elementos pierde su valor en gran parte.³ En ese sentido, es importante destacar que tal principio es base de la archivística moderna. Se expandió por Europa a partir de las

³ Villanueva Bazán, Gustavo. *Teoría y Práctica Archivística*. México, UNAM. Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios sobre la Universidad. México. 2000. P. 26.

instrucciones de Natallis de Wailly, para evitar el caos que se produjo en 1841, la recolección de documentos de distinta procedencia en los Archivos Nacionales Franceses.⁴

En lo que se refiere a la parte técnica del trabajo, en este caso las fichas, se utilizó como base la norma ISAD-G, cuya regla se centra en determinar elementos imprescindibles para todos los instrumentos de descripción. Según esta norma parte de una técnica denominada de descripción multinivel y consta de cuatro reglas:

1. Descripción de lo general a lo particular.
2. Información pertinente para el nivel de descripción.
3. Vinculación de las descripciones.
4. No repetición de la información.

La ISAD-G se estructura en siete áreas de información y establece 26 elementos que pueden ser combinados para constituir la descripción de cualquier unidad. Pero son considerados como indispensables o esenciales los primeros seis:

- 1.- Área de identificación: información necesaria para la descripción.
- 2.- Área de contexto: los datos del contexto de creación son relativos al productor y a la historia de conservación.
- 3.- Área de contenido y estructura: dos tipos de información, sobre el contenido temático y la utilidad de los documentos.
- 4.- Área de condiciones de acceso y utilización: información relativa al acceso y reproducción de los documentos.
- 5.- Área de documentación asociada: trata de la información asociada a la información descrita.
- 6.- Área de notas: dar información especial o significativa que no se haya podido incluir en otras áreas o elementos de descripción definidos.
- 7.- Área de control de la descripción: explica quién y cómo han preparado la descripción, así como las fuentes consultadas.

⁴ En 1814, el archivista e historiador francés Natallis de Wailly enuncia la noción de fondo de archivo, consistente en mantener reunidos los documentos provenientes de un mismo organismo, persona, familia, etc. Véase www.agn.gob.mx/lineam/agnmodulo4.pdf. El principio de procedencia y el de respeto al orden original.

Para la descripción del documento en este caso del Distrito de Jiquilpan libro 10, se elaboró una ficha modelo considerando los elementos que engloba el Área de identificación:

- Código de referencia: se refiere al código del país, código del archivo y código de la unidad de descripción. En este caso nuestro código quedaría de la siguiente manera:
 - **Código de Referencia:** MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

MX= MÉXICO

16.: Estado de Michoacán

053: MUNICIPIO. Morelia

AGHPEM: Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo en Michoacán.

SG: fondo Secretaría de Gobierno.

G: Sección Gobernación

H: Serie Hijuelas.

- Título: palabra o frase para denominar a la unidad de descripción.
- Fecha: fecha de la unidad de descripción.
- Nivel de descripción: identifica el nivel de organización de la unidad de descripción.
- Volumen y soporte de la unidad: describe la extensión física o lógica en cantidad, tamaños, dimensiones y el soporte o unidad de medida.

En el Área de contexto de la unidad de descripción (ficha del documento) encontramos:

- Nombre de los productores.
- Reseña biográfica: historia institucional o datos biográficos del productor de la unidad de descripción, Distrito y comunidad.
- Alcance y contenido: visión del conjunto (periodo, y ámbito geográfico) resumen de contenidos.
- Notas: información especial o significativa que no se haya podido incluir en otras áreas o elementos de descripción definidos.

III.- FICHA MODELO:

No. de Ficha: 008

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta del gobierno a la solicitud de la Comisión de Reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1f.

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 9f – 9v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 14 de noviembre de 1887.

Respuesta del Gobernador a la Comisión de Reparto en la extinguida ex comunidad de indígenas, que le pide dividir los terrenos del barrio de San Pedro. Además de los terrenos de “Los coyotes”, El Palo Verde, Las Lomas Blancas, el Cerro de la Chuparrosa y otras fracciones de terrenos forman parte de la extinguida comunidad indígena en las que ya estaba autorizada su división para ser repartidos.

Morelia a 21 de octubre de 1895.

Nota: Contiene un timbre postal con un valor de 50 centavos.

El Timbre es un elemento que entró en vigor a partir de 1871, en una ley que fue promulgada para sustituir el papel sellado y en su lugar utilizar las estampillas. Dicha ley estableció de forma alfabética cuáles eran los documentos y libros a los que se les debían incorporar éstas. Pero no fue sino hasta el 19 de enero de 1874 que fueron impresas las estampillas o timbres postales. Antecedió a la estampilla o timbre el papel sellado, mismo que se aprecia en algunas fojas. La primera disposición de papel sellado en el México Independiente ocurrió el 5 de octubre de 1821, y estableció que todas las actuaciones públicas, privadas o judiciales se debían realizar en éste papel. Los diseños tenían un periodo de vigencia aproximado por dos años, excepto cuando se contaba con gran cantidad de papel sellado se dejaba su circulación los siguientes dos años.⁵

⁵Véase a Venegas González, Alicia. *Catálogo Documental...* Op. Cit. P. 387

IV.- ESTUDIO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Para llegar a la creación de un organismo institucional existen diversos factores que lo propician. Sin embargo uno de los problemas nacionales que ha perdurado en distintas fases de la historia recae en la población indígena y sus propiedades. Cuando se establece el Imperio de Agustín de Iturbide, una de sus preocupaciones fue reactivar la economía mediante el impulso de la agricultura, para lo cual el 3 de enero de 1823 decretó la ley de colonización.⁶

Se buscó mediante dicha ley el problema vinculado con la concentración de tierras en unas cuantas manos, planteando así el reparto de esas extensiones territoriales para que además de estar correctamente repartidas, pudieran cultivarse⁷. Para el reparto se daría prioridad a los naturales del país y miembros del ejército trigarante principalmente, es importante mencionar esto porque son de los primeros intentos de reparto en los que se busca, no sólo repartir la tierra, sino que también ponerla a producir.⁸

Mediante importantes cambios y periodos de transición como lo muestran las constantes reformas, muchas de ellas producto de los choques entre liberales y centralistas, y que considero dicho contexto contribuye para que se promulgue una nueva ley de reparto en el año de 1851, así como de la necesidad de crear órganos o instituciones pertinentes para hacer cumplir dichos decretos, mediante la creación de una Secretaría de Gobernación en 1853.

La Secretaría de Gobernación como dependencia del Ejecutivo Federal, encargada de la política interior y la gobernabilidad nacional tiene su antecedente más remoto en lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución Política de la Monarquía Española de 19 de marzo de 1812, que establecía entre los secretarios del Despacho, a los de *Gobernación del Reino para la Península e islas adyacentes*, y de *Gobernación del Reino para Ultramar*.⁹ Es importante mencionar esto porque se trata de la unidad responsable del trámite de reparto, mediante las “Prefecturas”.

⁶ García Ávila, Sergio. *Las comunidades indígenas en Michoacán, un largo cambio hacia la privatización de la tierra 1765 - 1835*. Instituto de Investigaciones Históricas. UMSNH. Morelia Mich. 2009. P. 260.

⁷ *Ibid.* P. 261.

⁸ García Ávila ofrece un trasfondo acerca de dicha ley promulgada por Agustín de Iturbide con respecto a la propiedad. Argumenta que no propuso en reparto de tierras ociosas de los particulares e inclusive las pertenecientes a otras corporaciones civiles y eclesiásticas. Debido a que la idea principal fue afectar sólo la propiedad comunal.

⁹ La creación de la secretaría de la seguridad pública. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/106/pr/pr3.pdf. Consultado el día 26 de agosto de 2016 a las 9:45 am.

En el caso de la Secretaría de Gobierno en Michoacán, podemos encontrar uno de sus antecedentes en la expedición de la primera Constitución Política del Estado de Michoacán el 19 de julio de 1825. En su Art. 89. ; Señala que habrá un Secretario de Gobierno para el despacho de los negocios del mismo.¹⁰ No fue hasta el 30 de julio de 1831 cuando el H. Congreso del Estado y se aprueba su reglamento en el que se señala su conformación administrativa:

1. Secretario: recibir y abrir toda correspondencia oficial, proponer al Gobernador nuevos proyectos, sólo por mencionar algunas de sus funciones.
2. Cuatro oficialías: Relaciones Exteriores (la primera), Hacienda, Asuntos Provenientes de Prefecturas y la última Archivos y Libros de Registro.
3. Seis escribientes: conservar sellos del Gobierno, proveer de útiles, aseo, abrir y cerrar la oficina.

Para el año de 1858 y en plenas circunstancias de guerra en el país, se promulgó una nueva constitución por el Segundo Congreso Constituyente de Michoacán. Dicha constitución comenzó a regir hasta 1867 y estableció para los negocios del Ejecutivo un despacho que sería el órgano responsable de comunicar las resoluciones del Gobernador del Estado; y un Secretario General quien sería responsable de los actos del Ejecutivo y lo representaría ante el H. Congreso en caso de ser necesario.¹¹

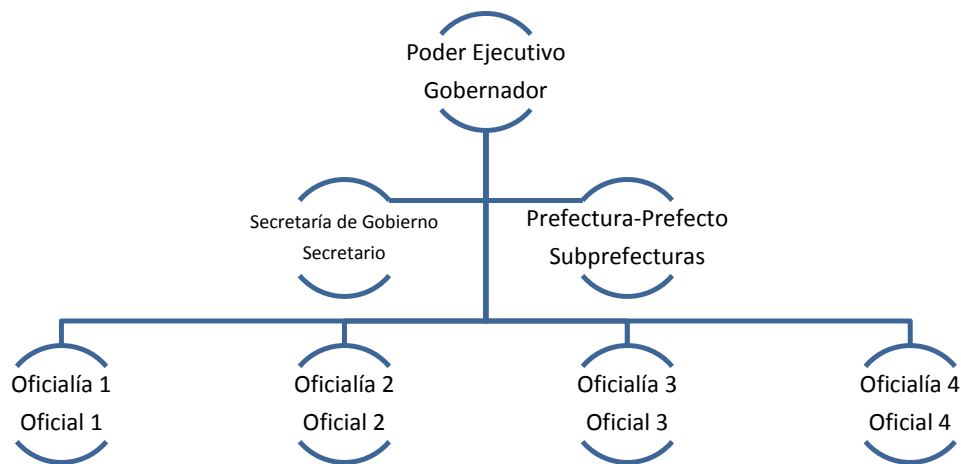
¹⁰ Escudero Hernández, América. *Catálogo Documental* Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán. Facultad de Historia. UMSNH. Morelia Mich. 2015. P. 12.

¹¹ Venegas González, Alicia. *Catálogo Documental...Op. Cit.* P. 14

V.- LA ESTRUCTURA ORGÁNICA EN MICHOACÁN AL MOMENTO DEL REPARTO

Como primera parte en la estructura orgánica se sitúa el Poder Ejecutivo, representado por la figura de un Gobernador, le sigue la Secretaría de Gobierno a la cabeza de un Secretario de Gobierno, ésta está conformada por cuatro oficialías, cada una representadas por un oficial. A la par con la Secretaría trabajan las Prefecturas con Subprefecturas.

Representación gráfica de la Estructura Orgánica al Momento del Reparto.



- a) Gobernador: dentro de sus funciones están promulgar, mandar cumplir y ejecutar las leyes y decretos del Congreso del Estado. Nombrar secretarios de despacho y de Gobierno, velar por el cumplimiento de la Constitución Estatal y general.
- b) Secretario de Gobierno: mandar extender los documentos que fuesen propios de su empleo, certificados, copias autorizadas sin necesidad de la aprobación del Gobernador. En ocasiones eran recurrentes las solicitudes de campesinos dueños de algún terreno, pedir al Secretario alguna copia de la hijuela correspondiente a sus escrituras.
- c) Prefecto: encargado de mantener el orden público y tranquilidad, así como la seguridad de las personas y propiedades de los habitantes de su Distrito.

VI.-MARCO JURÍDICO

- Acta Constitutiva de la Federación, el 31 de enero de 1824 fue dada a conocer el documento que organizaba al gobierno de nuestro país ínterin se sancionaba la Constitución Nacional. Ello fue importante porque fue así como en Michoacán se procedió a elegir a los integrantes del Congreso Local.¹² A finales del mismo año los estados de la federación promulgaron sus propias constituciones.
- Ley del 24 de enero de 1825, se dio a conocer y donde se especificaba que sólo habría ayuntamientos en aquellos pueblos que sólo o con su comarca tuvieran cuatro mil habitantes; los que no completaran el número se unirían a otros para integrar el correspondiente, en tal caso los prefectos determinarían que pueblo sería la cabecera.¹³ Ésta ley sería motivo de un gran número de litigios en las tierras comunales en los próximos años.
- El Decreto de 1825. “La ley de división territorial de Michoacán, organizó el territorio estatal en cuatro departamentos y 22 partidos, con las cabeceras en Valladolid, Uruapan, Zitácuaro y Zamora. Al frente del gobierno económico-político de cada departamento se estableció el Prefecto fungiendo como conducto de comunicación de las órdenes del Gobernador”.¹⁴
- Decreto del 10 de diciembre de 1827 mediante el cual se autorizó habilitar la Secretaría de Gobierno.
- Reglamento del año de 1831. Plasmó la organización de la Secretaría de Gobierno.¹⁵
- La Constitución de 1858, plasmó las facultades del Gobernador, incluyendo el nombramiento de los prefectos. Estableció para la atención de los negocios del ejecutivo un despacho que sería el órgano responsable de comunicar las resoluciones del Gobernador del Estado; y un Secretario General, quien sería responsable de los actos del Ejecutivo y lo representaría ante el H. Congreso del Estado al ser necesario.¹⁶

¹² García Ávila, Sergio. *Las comunidades indígenas en Michoacán, un largo cambio hacia la privatización de la tierra 1765 - 1835*. (Colección Bicentenario de la Independencia). Instituto de Investigaciones Históricas. UMSNH. Morelia Mich. 2009. P. 313.

¹³ Op. Cit. P. 317.

¹⁴ Mijangos Díaz, Eduardo N. *La dictadura enana: Las Prefecturas del Porfiriato en Michoacán*. Instituto de Investigaciones Históricas. UMSNH. Morelia Mich. México. 2008. P. 68.

¹⁵ Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*. T. III. Morelia, Mich. Imprenta de los hijos de I. Arango. Pp. 24-25.

¹⁶ Venegas González, Alicia. *Catálogo Documental...* Op. Cit. P. 17.

VII.- BREVE HISTORIA DE LA FUNDACIÓN DE JIQUILPAN

La Relación de Michoacán nos habla de una campaña militar hecha en el año de 1401, luego de muerto el rey Tariácuri el mando purépecha quedó repartido en Hirípan, Tangánxoan y Huiquingare con sus respectivas residencias en Ihuatzio, Tzintzuntzan y Pátzcuaro. Fue entonces cuando Hirípan sobrino de Tariácuri hizo un llamado a sus hermanos para ir a conquistar pueblos.¹⁷ Así fue como llegaron los antiguos tarascos llegaron a conquistar lo que ahora se conoce como Jiquilpan. Al pueblo vasallo los irecha michoacanos le pusieron Huanimban que quiere decir en lengua tarasca “maíz tostado”. Nueve años antes de la conquista española un indígena de nombre Noxtil y bautizado después como Francisco Nox, proveniente del Jiquilpan del actual Jalisco, se estableció con mil doscientos nahuablantes en la parte alta de ese suelo. Posteriormente sería rebautizado el lugar como Jiquilpan el Grande para distinguirlo del anterior, y cuyo significado hace alusión a una yerba que tiñe de azul, se le llama añil.¹⁸

En lengua tarasca Xiuhquilpan estaría muy asociada con la industria textil y al uso de tinturas, pues la Relación de Jiquilpan asegura que Xiuhquilitl¹⁹ quiere decir “pastel para teñir” de azul. Para el año de 1522 Cristóbal de Olid descubrió y conquista dicho pueblo, cuentan las crónicas que la conquista se dio sin mucho esfuerzo, hay noticias de que los naturales no presentaron resistencia ya que el Cazonzi se había rendido con toda su tierra.²⁰

¹⁷ Ochoa Serrano Álvaro. *Jiquilpan – Huanimban: una historia confinada*. Instituto Michoacano de Cultura. Morelia Mich. 1999. P. 18

¹⁸ Op. Cit. P. 19.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Jiménez Moreno, Wigberto. *Historia Antigua de la Zona Tarasca, el occidente de México*. México 1948. Sociedad Mexicana de Antropología. P. 56.

VII.I LA ENCOMIENDA EN JIQUILPAN

Como se ha dicho en los estudios coloniales, las encomiendas en la época colonial era un sistema que fue empleado principalmente por la corona española, durante el proceso de colonización para premiar o reconocer las hazañas de sus conquistadores y regular el trabajo de los naturales americanos.²¹ Mediante las encomiendas la corona española concedía a una persona un número determinado de indígenas los cuales estarían bajo su responsabilidad. En teoría, la entrega de encomiendas a los españoles estaba destinada a proteger a los nativos de las guerras entre tribus y para instruirlos en el aprendizaje del idioma español y para que adoptaran la fe católica: en contribución los indígenas debían tributar en forma de trabajo, oro u otros productos.

En el caso de Jiquilpan, la encomienda como la primera forma de control en el nuevo régimen, sólo implicaba el usufructo de la mano de obra indígena por parte del encomendero. Gran parte tomó para sí Hernán Cortés y otro tanto dio a sus primos Hernando Saavedra y Alonso de Ávalos, Jiquilpan estaría bajo resguardo de éste último pero sólo por muy poco tiempo.²²

Después de que la corona española instituyera la Primera Real Audiencia mediante la cual, se pretendía como uno de sus objetivos; evitar la libre voluntad de los conquistadores. La Corona quitó a Jiquilpan de los pueblos de Alonso de Ávalos y se la entregó a Leonardo de Villafeliz, español llegado al Nuevo Mundo en 1514. Poco después el pueblo se transfirió a Juan de Cuevas, conquistador participante en la “pacificación de Mechuacan”.²³ Antes de 1535 la encomienda de Jiquilpan ya había vuelto de nuevo al control directo de la Corona Real.

Situado en una tierra muy fértil, Jiquilpan “da y cría gran cantidad de maíz, chile, frijoles y otras semillas que los naturales siembran”, aguacates, calabazas, tomates, capulines, guayabas, y demás.²⁴ El agua era un recurso abundante; además de contar con arroyos y manantiales, pasaba un río en medio del poblado. En el año de 1545 no dejaba de ser un pueblo pequeño y de poca gente, se componía por dos barrios que significaron la convivencia entre etnias o grupos: los purépecha y los de habla nahua.

²¹ www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp.../historias_25_73-90.pdf. Consultado el 18 de agosto de 2016.

²² Ochoa Serrano Álvaro. *Jiquilpan – Huanimban: una historia confinada*. Instituto Michoacano de Cultura. Morelia Michoacán, México 1999. P. 29

²³ Op. Cit. P. 29.

²⁴ Ibíd. P. 33.

Se introduce en ese mismo periodo el “Título de la Propiedad”, es decir, la legitimación de la posesión de la tierra en un papel²⁵, éste punto forma el sustento de los documentos aquí tratados, debido a que la parte teórica del reparto de bienes en las comunidades indígenas de Jiquilpan en 1899, argumenta el derecho a dicho reparto por ser los habitantes descendientes de aquellos indígenas, cuyas generaciones posteriores fueron despojadas por los diversos sucesos.

VII.II DEL CORREGIMIENTO A LA ALCALDÍA

Se establece también en el Virreinato de la Nueva España por parte de la corona española, un virrey con facultades de hacienda y guerra, presidente de audiencia, jefe de alcaldes mayores y corregidores, todo ello daba el comienzo de un nuevo orden colonial, los “corregimientos”. Fueron subdivisiones territoriales que le permitió al gobierno español llegar a los lugares más alejados del virreinato.²⁶

Durante el virreinato de Luis de Velasco (1550 – 1564) llegó una fuente más de sustento, aparte de contratos y granjerías viene en grande la ganadería, la cual empezó a extenderse del centro al resto de la Nueva España. Las Ciénegas eran muy frecuentadas sobre todo en temporada de sequías. Llegaba ganado desde México, Querétaro y otras partes debido a la buena yerba que abundaba en Jiquilpan.²⁷

El sistema de corregimiento se transformó en alcaldía mayor para 1619. En el año de 1623 el reajuste administrativo de la colonia, se registraron 329 tributarios en Tototlan.²⁸ Los usos de uso del suelo eran destinados a la agricultura, maíz en llano y chile en las lomas de Tehuantepec. Hacia 1658, los oficiales de la República de Jiquilpan, Peribán, Tarecuato y Chilchota anunciaron un descenso importante de la población a raíz de las múltiples enfermedades. Por tal razón no contaban con la misma tasación de tributarios, solicitando ser nuevamente contados para ajustar el pago de tributo acorde al número de naturales.²⁹

²⁵ Ramos Arizpe Guillermo. Una visión subalterna del pasado a través de la Historia Oral, Jiquilpan 1895-1920. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas” A.C. P. 11.

²⁶ Mijangos Díaz, Eduardo N. *La dictadura enana: las prefecturas del Porfiriato en Michoacán*. Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia Mich. México 2008. P. 41.

²⁷ Ochoa Serrano Álvaro. *Jiquilpan – Huanimban: una historia confinada...* Op. Cit. P. 43.

²⁸ *Ibíd.*, 56.

²⁹ *Ídem.*

En 1694 hubo una gran carestía de semillas y con el hambre le siguió la peste, misma que dejó un reducido número de tributos y sin tener tierras en que sembrar para su sustento, a ello se haló de una compra de terreno solicitada al virrey José Sarmiento. Dicha compra se efectuó por la cantidad de 100 pesos en un total de 650 varas de tierra, así reacomodaron a las familias para sembrar y pastar sus ganados.³⁰

La alcaldía mayor no difería mucho del antiguo corregimiento, tenía a una sola persona al frente, con escribano de asistencia en ocasiones. El alcalde ejercía jurisdicción civil y criminal, determinaba también los fallos, vigilar que los naturales fueran bien tratados e instruidos en las cosas de la fe, además de que cultivaran cada uno cincuenta brazas en cuadro y que el pago de tributo no fuera mayor al que les habían pedido anteriormente.³¹

En el padrón realizado en 1740 se contaron 1192 habitantes; 658 españoles (principales caciques, indígenas y familia, más mulatos libres), 28 esclavos, y 506 naturales. Todos ellos sobrevivientes de la crisis de 1734 y la peste azotadora de 1736 a 1739. Entre los españoles y criollos escaseaban los alumbramientos y la distinción era minuciosa, y pocos letrados en el pueblo aparte del escribano de la República de Indios. La población de linaje afro tiende a los oficios y ocupaciones que les permitieran cierta libertad de acción.³²

³⁰ *Ibíd.* P. 64.

³¹ *Ibíd.* P. 57.

³² Ochoa Serrano Álvaro. *Jiquilpan – Huanimban: una historia confinada...* Op.Cit. P. 76.

VII.III PRINCIPALES CAMBIOS A LA LLEGADA DEL SISTEMA DE INTENDENCIA

Con la llegada de Carlos III (1759-1788) a la corona española, se hace patente un interés por intervenir en los proyectos de agricultura, se gesta la idea de que la riqueza de una Nación residía en la agricultura.³³ Por lo anterior surge la necesidad de crear un grupo de labradores prósperos e impulsar así el desarrollo de la producción, pretendiendo utilizar las extensiones de terreno no sólo para la cría de ganado sino que era preciso fomentar en cultivo de cereales.

La corona española inicia toda una época de reformas económicas y políticas en las colonias. Se organiza el aparato administrativo y fiscal de la Nueva España, se divide en intendencias en 1786, colocando a militares a su cargo. Al occidente de la intendencia vallisoletana fijan la alcaldía mayor de Jiquilpan; se hacen levantar mapas y padrones, se procura el aprovechamiento del agua, aumenta la ganadería y se promueve la apertura de rutas comerciales.³⁴

La vida económica del pueblo cabecera fue más o menos llevadera; se concretó la industria textil a siete telares de manta, la arriería movilizaba mercaderías para cuatro tiendas mestizas, además de ser importante auxiliar para la Iglesia en la colecta y traslado de los diezmos.³⁵ Se apreció un aumento de ranchos en la demarcación de Jiquilpan, Quitupán, Mazamitla, Tototlan con un incremento de mano de obra; jornaleros y vaqueros mulatos, indios laboríos e indios de pueblos comarcanos.³⁶ La actividad social del pueblo giró en torno a la Iglesia, con vísperas, procesiones y festividades religiosas. Los naturales mantienen las obligaciones de sembrar, escardar y cosechar la sementera del hospital.³⁷

VII.IV LA PROPIEDAD Y SU CONTEXTO EN LAS INTENDENCIAS

Durante el reacomodo del orden político-económico y con la finalidad de modernizar el sistema agrícola, en España se implementaron dos medidas sobre la propiedad; la primera era el arrendamiento de los campos, la segunda fue la creación de pequeños propietarios mediante un reparto de tierras.³⁸ En la Nueva España se promovió más el arrendamiento en sus inicios y el caso de Jiquilpan se habla de personajes como Lucas Barragán, en la hacienda

³³ García Ávila, Sergio. *Los indígenas y la formación del Estado Mexicano en el siglo XIX*. Instituto de Investigaciones Históricas. UMSNH. Morelia Mich. México 2008. P. 23.

³⁴ Ochoa Serrano Álvaro. *Jiquilpan – Huanimban: una historia confinada...* Op. Cit. P. 81

³⁵ Ídem.

³⁶ *Ibíd.* P. 82.

³⁷ *Ibíd.* P. 84.

³⁸ *Ibíd.* Pp. 24-25.

de Las Animas; Cayetano Ocaranza, en un rancho llamado El Carpintero de los indios de Xiquilpa.

El sistema de arrendamiento fue muy procurado en la Nueva España, para lo cual se dictaron instrucciones que permitieran la buena relación entre los arbitrios de los ayuntamientos, así como de los bienes de comunidad de los pueblos de indígenas. En 1766 empezó a funcionar la Contaduría General de Propios y Arbitrios en la Ciudad de México, para perseguir el manejo eficiente entre los arrendatarios y los indígenas.³⁹

Con la creación de dicha institución y bajo sus reglamentos, se pretendió alcanzar una modernidad económica procurando incorporar al cultivo el mayor número posible de tierras. Y sin atravesar por una revolución tecnológica, sino en una producción agrícola amplia mediante los cultivos en las tierras ociosas en dos sectores: los ayuntamientos y los pueblos indígenas, los primeros estaban a cargo de los bienes denominados como “*propios*” (arrendamientos particulares) y los llamados “bienes de comunidad” en parte eran arrendados como los primeros pero eran más de aprovechamiento colectivo para procurar el bienestar de los indígenas.⁴⁰

Es necesario citar que el Distrito de Jiquilpan se encontraba dividido en cinco municipalidades, la cabecera (Jiquilpan), Sahuayo, Cotija, Tinguindín y Guarachita. La ley N°. 6 del 13 de abril de 1891, elevó a rango de Ciudad a Jiquilpan con el rango de “Jiquilpan de Juárez” y a Sahuayo lo erigió en Villa, dándole el título de “Sahuayo de Porfirio Díaz”, lo mismo pasó con Tinguindín de Argáandar, mientras que Cotija y Guarachita quedaron como pueblos. En el Distrito también había 9 haciendas y 240 rancherías.⁴¹

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Ibíd. P. 28.

⁴¹ Ramos Arizpe Guillermo. *Una visión subalterna del pasado a través de la Historia Oral, Jiquilpan 1895-1920*. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas” A.C.

VII.V LÍMITES Y EXTENSIÓN DEL DISTRITO DE JIQUILPAN

Tenía por límites al Oriente los Distritos de Zamora y de Uruapan, al Norte el de Zamora y el Estado de Jalisco, comprendiendo en su demarcación 14 leguas de riberas de Chapala; al Poniente y al Sur tiene por límites a Jalisco y al Distrito de Uruapan. Su perímetro era de 88 leguas que equivaldría un aproximado de 3,278.6 kilómetros cuadrados.⁴²

Trazos de Jiquilpan: está situada en las faldas del ángulo que forman el cerro de San Francisco y las lomas denominadas de La Trasquila; al lado Sur se encuentra el río que lleva el nombre de Jiquilpan, teniendo la ciudad una pequeña parte de su caserío al lado opuesto; su piso presenta poca inclinación hacia el Noreste; sus calles son rectas con pocas excepciones y bien empedradas por lo general. Se introduce un sistema de agua en 1808 por medio de cañerías de barro, desde La Quebrada, a media legua, al poniente del poblado. Parte de la calle por donde pasó la tubería se llamó de Las Alcantarillas.⁴³

Prefecturas: el prefecto desempeñaba la actividad de un presidente municipal, pero dominaba no sólo el municipio, sino también el Distrito; porque Jiquilpan era Cabecera de Distrito y las municipalidades de éste eran en aquel entonces Jiquilpan, Sahuayo, Cotija, Cojumatlán, Tinguindín y Guarachita; así que desempeñaban las actividades de un presidente municipal, de un juez de registro civil, de un encargado del orden, de un jefe de las fuerzas armadas locales y de un representante de la sociedad. Había también un Juez de Primera Instancia, el Agente del Ministerio Público, y el Comandante de Policía y el Tesorero; la oficina de Rentas, la del Timbre y la de Correos y Telégrafos.⁴⁴

Michoacán fue uno de los primeros Estados en instituir la figura política del prefecto al mando de cada uno de los cuatro departamentos en los que se dividió su territorio. La disposición se formalizó en el decreto N°. 40 expedido el 15 de marzo de 1825, y sus preceptos se integraron sin mayores reformas a la Constitución de Estado, misma que se promulgó el 19 de julio del mismo año. La finalidad de la prefectura o jefe político era instituir una autoridad dependiente del poder ejecutivo en quien, por delegación, recaería el gobierno político y administrativo de los departamentos o distritos en los que se dividían los estados.⁴⁵

⁴² Ramos Arizpe Guillermo. *Una visión subalterna...* Op. Cit. P. 98.

⁴³ *ibid* P. 102.

⁴⁴ Op. Cit. P. 109.

⁴⁵ Mijangos Díaz, Eduardo N. *La Dictadura Enana: Las Prefecturas del Porfiriato en Michoacán*. Op. Cit. P. 67.

VIII.- EL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN

Durante la administración del Gobernador Aristeo Mercado (1891-1911), el Congreso Local creó el Archivo General y Público de Michoacán. En su reglamento se estableció un sistema de clasificación por ramos y orden cronológico,⁴⁶ que dividía la documentación en tres partes:

- Época anterior a la Independencia de México.
- Posterior a la Independencia hasta la Intervención Francesa.
- Restablecimiento de la República a la actualidad.

Así mismo el Archivo quedó formalmente establecido el 1° de enero de 1892, rigiéndose bajo reglamento expedido por el Ejecutivo del Estado el 25 de diciembre de 1891.⁴⁷ Provisionalmente quedó instalado en la planta baja del primer patio del Palacio de Gobierno, en el año de 1893 se trasladó a los altos del segundo patio en el mismo edificio y a mediados del siglo XX se pasó al Palacio Clavijero. Su primer director fue Amador Coromina (1892-1904), quien tenía una amplia visión de la preservación de los documentos.

Durante la administración del Gobernador Dr. Genovevo Figueroa Zamudio en el año de 1989, dentro de la estructura orgánica de la Oficialía Mayor se creó la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo y como parte de ésta, el Departamento del Archivo General del Estado con dos secciones: el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo y el Archivo General de Notarías, éste último segregado cuatro años después para integrarse al Registro Público de la Propiedad. Más adelante se crearon otros dos departamentos; el de Investigación y Difusión, así como Capacitación y Archivística.⁴⁸

En la administración del Maestro Leonel Godoy Rangel (2008-2011), desapareció la Oficialía Mayor y la Secretaría de Gobierno se dividió en dos Subsecretarías: la de Gobernación y la de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, pasando a ser parte de ésta última la Dirección de los Archivos del Poder Ejecutivo.⁴⁹ Actualmente el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, se ubica en la calle Corregidora N°. 666, colonia Centro en Morelia.

⁴⁶ Escudero Hernández, *América. Catálogo Documental*. Serie hijuelas, Distrito de Huetamo. Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán. Facultad de Historia. UMSNH. Morelia Mich. 2015. P. 7.

⁴⁷ Op. Cit. P. 7.

⁴⁸ Venegas González, Alicia. *Catálogo Documental...* Op. Cit. P. 10

⁴⁹ Op. Cit. P. 10.

X.- EL ARCHIVO EN LA ACTUALIDAD

Actualmente el Archivo resguarda un aproximado de 1900 metros lineales de documentos, conformado por cinco áreas de acervo y un taller básico de restauración. Además de que los materiales que conserva cuentan con un inventario general, índices y catálogos. Las áreas de acervo son las siguientes:

1. Fototeca: con 34 fonos y 23, 594 imágenes en diferentes soportes y procesos fotográficos. según la temática que comprenden a partir de 1824, pero de acuerdo a la fecha de toma la más antigua es de 1860. Los temas son: los Gobernantes de Michoacán y su Administración Pública”, “Vida Cotidiana”, “Arquitectura”, “Municipios”, entre otros.
2. Hemeroteca: Periódico Oficial de 1857 hasta la actualidad, Diario Oficial de 1894 a 1898 y de 1930 a la fecha.
3. Mapoteca: entre planos, mapas y croquis de Michoacán y sus municipios contiene un total de 589 imágenes, así como de algunos edificios públicos que datan del siglo XIX y siglo XX. Del mismo modo existe un existe un lienzo sin fecha, posiblemente del siglo XVIII, con la división territorial del Estado, la distancia de cada uno de los lugares respecto a la capital del Estado y la capital de la República.
4. Biblioteca: al iniciarse los trabajos de rescate en 1989, se comenzó a formar una pequeña biblioteca con materiales que se fueron incrementando mediante donaciones de particulares e instituciones educativas. Básicamente maneja tres temáticas: Administración Pública Estatal, Historia de Michoacán, y Archivística.
5. Archivo de Concentración 1934-2006: Acceso exclusivo para la institución generadora. Fondos, Junta de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Otros a clasificar y sujetos a valoración son Secretaría de Gobierno, Secretaría Particular, Tesorería y Oficialía Mayor.
6. Archivo Histórico 1827-1985: la mayor parte de ésta documentación corresponde al fondo “Secretaría de Gobierno”, con un total de 77 series, algunas de estas son: Libros de Registro de Títulos y Despachos, Memorias de Gobierno, Hijuelas, División Territorial, Asuntos Religiosos, Aguas y Bosques, Comunicaciones y Transportes, Leyes y Decretos, Personajes Ilustres, Partidos Políticos, Conflictos Políticos, Materia Agraria, Pasaportes y Visas, Programa de Braseros, Municipios, Instrucción, Colegio de San Nicolás, Universidad Michoacana, Titulación de Profesores de Primaria, entre otros.

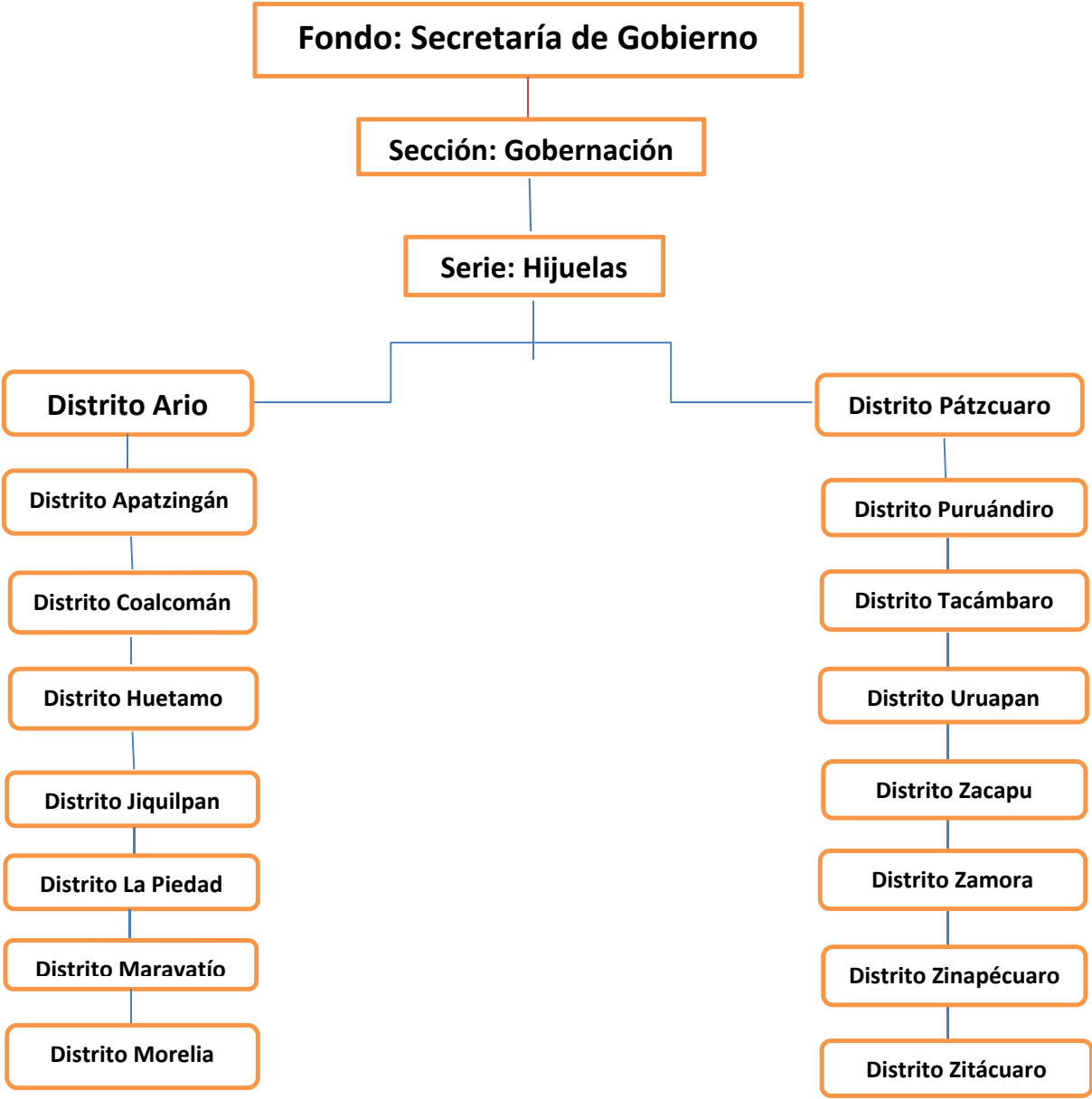
XI.- DESCRIPCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL “HIJUELAS”

La Serie Documental Hijuelas corresponde al fondo Secretaría de Gobierno y son documentos generados por el proceso de Reparto de Bienes Comunales en Michoacán, que inició desde principios del siglo XIX, dándose con mayor fuerza en la tercera parte del mismo. Originalmente los documentos de dicha serie eran custodiados en la Secretaría de Gobierno, pero a partir de 1891 con el establecimiento del Archivo General y Público, estos documentos pasaron a su custodia. Abarcan los años de 1828 hasta 1915, divididos en 16 distritos contemplados en 196 libros.

La clasificación que se le dio en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo fue: Fondo Secretaría de Gobierno; Sección: Gobernación; Serie: Hijuelas. Son libros organizados por distritos y estos a su vez en orden alfabético, cabe mencionar que muchos de los libros no cuentan con un estricto orden cronológico, alfabético, o geográfico en su interior.

Los tipos documentales que se pueden encontrar en un libro de ésta serie son: en su mayoría Actas de nombramientos de las Comisiones Repartidoras de Bienes Comunales en Michoacán. Padrones de indígenas que tienen derecho al reparto de terrenos, peticiones de varios tipos, comunicados de las Autoridades Estatales a las Prefecturas, comunicados, pago de contribuciones, telegramas, certificados de propiedad, transcripciones certificadas de los títulos de propiedad, recibos e información testimonial, por mencionar algunas de las temáticas.

XI.I- Cuadro de clasificación de la serie “Hijuelas”.



XIII.- INVENTARIO GENERAL DE LOS LIBROS DE LA SERIE “HIJUELAS”

Distritos:	Número de Libros:	Periodos o años:
Apatzingán	8	1852 – 1907
Ario de Rosales	6	1833 – 1904
Coalcomán	4	1869 – 1908
Huetamo	9	1844 – 1906
Jiquilpan	10	1830 – 1910
La Piedad	7	1869 – 1903
Maravatío	7	1869 – 1909
Morelia	37	1714 – 1910
Pátzcuaro	18	1868 – 1910
Puruándiro	4	1869 – 1911
Tacámbaro	7	1848 – 1902
Uruapan	23	1847 – 1916
Zacapu	6	1844 – 1902
Zamora	14	1841 – 1941
Zinapécuaro	20	1828 – 1914
Zitácuaro	8	1719

Se maneja letra manuscrita y en algunos casos mecanografía en los documentos que además son originales. En dichos documentos se puede encontrar timbres postales, diferentes sellos y firmas, croquis y planos que fueron producto de los trámites de reparto de tierras comunales, todos de acuerdo con el Marco Jurídico que existía en su momento en Michoacán. Los documentos de la serie “Hijuelas” muestran valores de tipo Histórico y también legal, no solo por la antigüedad de los mismos, sino porque son la parte tangible de un proceso de la historia, es decir “el Reparto de Tierras” que nos muestra el panorama sociopolítico de la época.

XIV. POLÍTICA DEL REPARTO DE TIERRAS COMUNALES EN MICHOACÁN.

El gobierno de Michoacán desde principios del siglo XX ha promulgado varios elementos jurídicos con la finalidad de convertir a la propiedad comunal en propiedad privada, así como la elevación de ciudadanos a los indígenas con igualdad de derechos ante la ley. Con lo anterior se buscó contribuir con las bases económicas y políticas del país, necesidad de una modernización en el campo era latente al igual que mejorar las bases ideológicas por las que se rige una nación.

En el Estado de Michoacán se emitieron tres leyes: la de 1827, 1851 y la de 1902. Cada una de ellas con sus respectivos reglamentos para trámite de reparto de la propiedad comunal. Así como varios decretos que la complementaban. El propósito fue crear pequeños grupos agricultores pero el reglamento no estipuló disposición que comprometiera a los nuevos propietarios a cultivar sus lotes, sin olvidar que los indígenas carecían de capital para la siembra y tampoco para concurrir en los mercados de las localidades y ofrecer sus productos, por lo que fue una gran deficiencia de la legislación al no tomar en cuenta tal situación y hacer disposiciones más adecuadas a su realidad y necesidades.⁵⁰

El proceso de reparto tuvo una larga duración, casi un siglo, aun cuando el gobierno estableció periodos cortos para su efecto. Dicha situación fue propiciada por varios motivos como la falta de convencimiento de muchas comunidades conscientes de que el reparto acabaría con la propiedad comunal y la forma de organizarse socialmente, la forma de producción, en sí un impacto sociocultural.

Sergio García Ávila nos resume la inestabilidad política por la que atravesaba el país con las intervenciones de los Estados Unidos en 1846 y 1847, la intervención francesa de 1862-1867, la corrupción de las autoridades y comisiones de reparto, y sobre todo los levantamientos llevados a cabo por comunidades ante los despojos e injusticias de que fueron víctimas, sin embargo existió también un factor cultural que no ayudaron a agilizar dicho proceso como el analfabetismo y el idioma, las personas a las que se requerían para integrar las comisiones de reparto tenían que contar con un grado de escolaridad, puesto que se necesitaban conocimientos básicos para redactar y hacer cálculos matemáticos.⁵¹

⁵⁰ Venegas Gonzales Alicia. *Catálogo documental...* Op. Cit. P. 49.

⁵¹ García Ávila Sergio. *Las comunidades indígenas en Michoacán...*p. 338-343.

Se tiene registro de un personaje promotor e impulsor del reparto de tierras comunales de nombre José Salgado, quien presentó al congreso local en 1825 la propuesta de reglamento basado en los principios de justicia que les asistía a los naturales, los cuales tenían derecho a una porción de tierra cuyos frutos fueran suficientes para mantener a su familia, por ser descendientes de los primeros habitantes de éste hemisferio, siendo por consiguiente propietarios de las tierras que disfrutaban. Se consideraba que con las nuevas propiedades a manos de personas interesadas y al saberlas suyas, se traería la mejora de las fincas y el engrandecimiento del erario público.⁵²

Ante la renuncia de Antonio de Castro como gobernador de Michoacán Antonio de Castro asume el cargo e impulsó la elaboración del reglamento para la repartición de bienes comunales. Así en Michoacán la política del reparto de tierras comunales se inició con la ley del 18 de enero de 1827, misma que especificaba en sus nueve artículos que el reparto se haría exclusivamente entre los descendientes de las primitivas familias. Las tierras obtenidas del reparto no se podrían vender, hipotecar, empeñar o enajenar de manera alguna durante los cuatro años siguientes a su posesión y propiedad.⁵³

Para los últimos años de la década de los cuarenta hubo comunidades que se levantaron en contra de la política gubernamental, pero dicha situación cambió con la intervención militar norteamericana, debido a que algunos generales unieron sus tropas rebeldes a las del gobierno, frenando con ello las revueltas. Luego de dar fin a la intervención extranjera el gobierno estatal ajustó mecanismos legales, y expidió la Segunda Ley Agraria importante en 1851, con la cual se buscó salvar las limitaciones que tenía la ley anterior.⁵⁴

Esta ley excluía del reparto solares y terrenos con alguna finalidad pública, tendía derecho al reparto cada uno de los individuos de la comunidad, así como los descendientes de sólo padre o madre indígenas. Tendrían el mismo derecho los indígenas admitidos en la comunidad siempre que hubieran desempeñado por cinco años, aunque no continuos, las obligaciones que ésta les hubiera encomendado. Los indígenas avecinados en otra comunidad, pero sin el tiempo y requisitos allí designados, tendrían derecho al reparto en el pueblo de su ascendencia.⁵⁵

⁵² García Ávila Sergio. *Las comunidades indígenas en Michoacán...* P. 339.

⁵³ Venegas Gonzales Alicia. *Catalogo documental...* Op. Cit. P. 43.

⁵⁴ *Ibíd.* P. 44.

⁵⁵ García Ávila Sergio. *Op. Cit.* P. 360.

En esta ley también los indígenas nombrarían una comisión repartidora compuesta por tres personas que supieran leer y escribir, ésta formaría el padrón de individuos con derecho al reparto, así como las tierras que serían repartidas, sin incluir fincas y terrenos destinados para un bien común como escuelas, ni los terrenos en litigio. Se contempló una comisión de reclamos integrada por tres miembros, así como un defensor de ausentes. Los nombramientos se harían en cada comunidad con presencia del Alcalde 1º, en plazo de un mes aproximadamente.

El Alcalde 1º formaría los expedientes de cuantos pueblos se encontraran en el caso de la ley de 1851, el expediente constaría de un ejemplar de dicha ley: la remisión de ella a cada pueblo y la fecha en que se citó; su comparecencia y lista de los defensores de ausentes, el nombramiento del Secretario y los nombres de los comisionados: La notificación a éstos y su aceptación, así como la de los suplentes. Los padrones debían de estar concluidos en dos meses a partir de la fecha en que la comisión recibiera el expediente y publicados por término de quince días. A partir de su publicación se designan dos meses para reclamos de omisión de personas en el padrón, o sobre inclusión o exclusión de terrenos y su justiprecio. Para proceder al reparto, se formó la cuenta de indígenas que tenían derecho a la tierra. Se dividirían los terrenos procurando la mayor igualdad en cantidad y calidad, dejando a cada pueblo las seiscientas varas de profundo que exigía la Real Orden de 1695, que deben medirse desde el centro de la iglesia por cada viento.⁵⁶

El 25 de junio de 1856, el gobierno federal decretó la Ley de Desamortización, en la que se ordenaba que todos los bienes poseídos por corporaciones eclesiásticas o civiles fueran adjudicados a sus inquilinos, o bien a quienes lo denunciaran. Los dirigentes en Michoacán vieron en un principio que dicha ley entorpecería los avances del reparto, por tal razón el 20 de octubre del mismo año, el gobernador solicitó al presidente de la República que las propiedades de los pueblos indígenas de Michoacán se exceptuaran de lo dispuesto en esa ley, la respuesta fue negativa. El gobierno federal destacó que uno de los principales preceptos de la ley era el reparto de los bienes de comunidades indígenas y que no se contraponía con el decreto estatal del 13 de diciembre de 1851, el cual no había tenido cumplimiento a cinco años de su expedición.⁵⁷

⁵⁶ Venegas Gonzales Alicia. *Catalogo documental...* Op. Cit. P. 45

⁵⁷ Ídem.

Durante la crisis económica y política que se vivía al término de la intervención francesa, en Michoacán los primeros gobernantes de la República restaurada tomaron medidas encaminadas a mantener la tranquilidad para propiciar el desarrollo económico con las inversiones extranjeras y nacionales. El 9 de diciembre de 1868, se facultó al ejecutivo estatal por el término de un año para acelerar el reparto de los terrenos de comunidad de indígenas, sin sujetarse a las formalidades establecidas por la ley, pero observando los principios de justicia consignados a ella. Del mismo modo se le autorizó para que diera a las comunidades lo que solicitaran según las circunstancias.⁵⁸

Ya entrado el año de 1869, el gobierno estatal impulsó por todos los medios a su alcance la desintegración de las comunidades. Continuó con la política agraria de fraccionar y privatizar los terrenos comunales, nombró las respectivas comisiones repartidoras integradas en su mayoría de veces por funcionarios locales de cada pueblo, quienes no se ajustaban a la normatividad para tal efecto. Dicha política trajo una situación de fraudes, engaños y rapiña de las comunidades repartidoras, desencadenando una ola de violencia campesina, siendo duramente reprimida, sometiendo por órdenes del gobernador a los indígenas.⁵⁹

Para la década de 1870, la distribución y división de las tierras comunales recayó sobre los jefes políticos, mismos que cometieron muchos abusos y utilizaron toda clase de coerción y represión contra los campesinos que se resistían a la desamortización planteada por las leyes de reforma desde 1856. La política se recrudeció luego de que dichas leyes fueron elevadas al rango de constitucionales por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada, dando lugar a la creación de un grupo rebeldes a quienes les llamaron “religioneros” que alteraban el orden público con numerosas revueltas que dos años después fueron sofocadas por el gobierno.⁶⁰

Con la llegada de Porfirio Díaz al poder se dio continuidad con las leyes de desamortización y se inauguró una nueva etapa de desarrollo económico y social. Se caracterizó por beneficiar a los terratenientes y el despojo de tierras comunales, consolidó en su gobierno una burguesía a fin de los intereses imperialistas.

En Michoacán los gobiernos porfiristas recibieron un buen número de compañías extranjeras, a las cuales apoyaron incondicionalmente con estímulos fiscales y protección militar, tal acción les permitió monopolizar las principales ramas productivas y recursos naturales como

⁵⁸ *Ibíd.* P. 46

⁵⁹ Sánchez Díaz Gerardo. “Tenencia de la tierra, agricultura y ganadería”. *Historia General de Michoacán. El siglo XIX*. Vol. III. Morelia, gobierno del Estado de Michoacán, 1989. P. 233.

⁶⁰ Venegas González Alicia. *Catalogo documental...* Op. Cit. P. 47.

minas, bosques, tierras fértiles y agua, ocasionando con todo ello grandes olas de injusticia como usurpación y despojo a comuneros y pequeños propietarios por los hacendados con el consentimiento de las autoridades. En 1879 muchos indígenas le solicitaron al presidente de la república la expedición de una ley agraria que les hiciera justicia. Se tornó el asunto al gobernador para que fueran atendidos por las autoridades del mismo estado, se instruyó a su vez a los prefectos para atender a los indígenas de su distrito.⁶¹

XV. CONCLUSIONES

Dentro de la elaboración del presente catálogo se buscó describir el contexto histórico de los documentos revisados. Es importante considerar siempre en la elaboración del material catalogado que se requiere indagar acerca de las diferentes etapas históricas por las que atravesó el proceso de reparto en las tierras comunales, así como las características principales que hicieron a dicho proceso distinto a los de otros estados en el país. Con lo anterior se plasma lo archivístico con el contexto histórico de una unidad documental o serie y dando por resultado el Catálogo Documental, facilitando así el acceso de la información al usuario.

Una de las finalidades o tareas principales propias del historiador está centrada en “dar vida a los documentos” haciendo hablar sus contenidos. Y los archivos en la actualidad ofrecen mediante el catálogo al investigador; la oportunidad de escuchar y analizar los contenidos de las series o contenidos de las unidades documentales que fungen como testigos de acontecimientos históricos que marcaron los devenires en algún grupo social.

Dentro de lo revisado en los libros de reparto agrario de Jiquilpan, se observa que el reparto en Michoacán no fue un proceso homogéneo. Además de enfrentar problemas de diversa índole en el interior de los grupos comunales, entre otras comunidades, provocando en muchos casos enfrentamientos violentos. Es importante resaltar que no se cumplieron con las expectativas de muchos de los indígenas o miembros comuneros, las tierras fértiles y los recursos madereros fueron objeto de discordia para los arrendatarios o personas que contaron con los recursos necesarios para adquirirlas.

Un claro ejemplo de las disputas mencionadas en el párrafo anterior se representa en la foja 29 del libro 10:

⁶¹ *Ibíd.* P. 48.

El C. Gobernador le escribe al Prefecto de Jiquilpan para notificarle que hay vecinos de la ex comunidad de San Pedro Tinguindín pidiendo no se autorice al señor Juan Palafox para vender terreno en la ex comunidad, pues aseguran que con anterioridad se vendió uno por la cantidad de \$80.00 mismos que serían utilizados para cubrir los gastos de reparto de tierras pero no fue posible. Y solicitaron los indígenas al Gobernador extrema vigilancia en las actividades del reparto. En tal solicitud se puede apreciar uno de los muchos problemas por los que atravesó el trámite de reparto, los costos que implicaban dicho proceso fueron constantes causas de disputas. Debido a que en más de una ocasión se solicitaba a las autoridades estatales permisos para vender algún predio o cierta cantidad de madera que ayudara a subsidiar los gastos del reparto.

En muchas ocasiones eran boicoteadas éstas peticiones por vecinos de las mismas comunidades en conflicto de intereses, provocando así la renuncia de muchos de los representantes miembros de la junta encargada del trámite de reparto, conllevando a retardar y complicar aún la división y entrega de los terrenos. Por consiguiente fue necesario realizar el nombramiento de nuevos comisionados que pudieran seguir con el proceso pero la situación no fue diferente, debido a las constantes presiones de los mismos vecinos que estuvieron en desacuerdo con dichos representantes. Como se puede observar en el contenido de la ficha 33 en la 47 del libro 10.

Informe: La Comisión Repartidora de los terrenos de la ex comunidad de indígenas de San Pedro de Tinguindín, rindió a la prefectura del distrito. Conforme a las bases de reparto: en el año de 1895 se reunieron indígenas de esta villa, con el objeto de hacer los nombramientos de la comisión de reparto, el C. Juan Palafox como presidente, Crescencio García como suplente y Pablo Alonso secretario 1°.

Éste caso estuvo expuesto a constantes quejas debido a que se disputó un predio en litigio por dos comunidades, fueron muchos los conflictos debido a que perteneció a una comunidad pero fue trabajado por otra en tiempos de siembra. Por ello el personaje Juan Palafox solicitó en más de una ocasión solicitó al gobernador Mariano Jiménez apoyo para resolver las continuas quejas entre las comunidades, y los enfrentamientos no se hacían esperar. Por ello el Prefecto se encargó de mantener un mediático orden solicitando documentos ante la Secretaría de Gobierno que ayudaran a resolver el problema entre los límites y linderos de los predios disputados, además de que los recursos madereros eran explotados y también representaron un gran problema de discordia por los comuneros y parcioneros en las comunidades indígenas, en este caso de San Pedro Tinguindín que se adjudicaba el cerro de Los coyotes y el predio de La chuparrosa como se ve en la ficha 24 foja 37 del mismo libro.

Con lo mencionado anteriormente podemos apreciar dos tipos de problemas con características muy peculiares: los límites o linderos de los predios y los recursos naturales junto con la situación privilegiada en la que se hallaban. No tenía la misma aceptación un cerro con abundante madera con pasto para los animales, o un terreno amplio con algún ojo de agua apto para la siembra y demás actividades agrícolas. Los predios que mantuvieran dichas características siempre fueron causa de largos y tediosos conflictos para su reparto. No se puede buscar algún personaje o acto en concreto que resulte culpable de haber hecho tardado el trámite de reparto, debido a que hubo más de un atenuante que no ayudó a cumplir con las expectativas de los vecinos de las comunidades indígenas. Aunado a eso la situación político-social por la que atravesaba el país no era proveedora de estabilidad y solvencia en los recursos económicos y administrativos.

En los barrios de San Miguel y San Pedro de Tinguindín se visualizó un escenario asechado primero por las revueltas de pequeños grupos rebeldes, mismos que fueron fruto de la inestabilidad hegemónica imperante, así como el vandalismo presentado en las haciendas como La Magdalena y Barranca Honda, quemas de campos de cultivo, o la tala inmoderada de árboles fueron males comunes que caracterizaron vida política y administrativa en las ex comunidades indígenas de Jiquilpan. Bajo la dirección de una prefectura se buscó si no restablecer por lo menos resguardar el orden que aun predominara y evitar los levantamientos de grupos rebeldes en las comunidades.

Otro de los grandes limitantes por los que atravesó el trámite de reparto fueron las cuestiones ideológicas o la cosmovisión indígena acerca de la tierra basada en tradiciones y costumbres, la idea de un control de acceso a la tierra con formas de colaboración productiva y una identidad entre sus miembros. No se puede juzgar tal manera de concebir a la propiedad comunal en los indígenas; lo complicado surge cuando dicha visión de la tierra choca con el ideal de progreso económico que buscó implementar la propiedad de forma individualizada, es decir una fracción de terreno para un individuo convirtiéndolo así en propietario, se volvió entonces la propiedad comunal en un obstáculo para la modernidad económica que contribuiría al progreso de la nación.

Se puede considerar el reparto de bienes comunales como parte de fase necesaria como parte de un cambio en la forma de concebir a la tierra no sólo en las comunidades, sino en todos los sectores territoriales para buscar homogenizar un concepto que permita el desarrollo y buen uso de los campos o tierras. Tal vez si no necesaria era inevitable que se diera un reparto el asunto a valorar y analizar es la manera en la que se gestó dicho trámite para tener en cuenta las bases en las se desarrolló la modernización de bienes comunales a propiedad privada.

No. de Ficha: 001

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Francisco Pérez Gil

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 1f – v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 232:

Fecha: noviembre 14 de 1887

Nombramiento de los comisionados para la junta, efectuada durante el reparto de tierras en el barrio de San Pedro de Tinguindín en Jiquilpan. El Sr. Juan Palafox, Juan Aparicio, Gregorio Paulin, y suplentes: el C. Rosalío Diego, Margarito Juárez, Antonio Juárez. A sí mismo como defensor de ausentes: Regino Juárez, y en la comisión de reclamaciones: Jesús Palafox, Epitacio Diego y José Alonso.

No. de Ficha: 002

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Francisco Pérez Gil

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 2f – 2v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 14 de noviembre de 1887.

Se celebró la junta para nombrar las comisiones, a fin de llevar a cabo la partición de sus terrenos en la comunidad de los indígenas de San Pedro Tinguindín. La cual estuvo bajo la responsabilidad de la alcaldía de Jiquilpan, cuyos representantes son el Sr. Gabor Pulido y secretario Francisco Pérez Gil en Jiquilpan, a 22 de noviembre de 1887.

No. de Ficha: 003

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Nombramiento de la junta de reparto de tierras.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Gabino Pulido

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 3f – 3v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 22 de noviembre de 1887.

Reconocimiento de las personas nombradas en la junta en San Pedro de Tinguindín. Misma de la que se hace saber a las autoridades estatales para su validez, así mismo, reconocen las virtudes y facultades que desempeñarán dichos miembros durante el reparto de tierras para la comunidad mencionada.

No. de Ficha: 004

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para verificar el nombramiento de la comisión de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: José B. Urbina

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 4f – 4v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 2 de noviembre de 1887.

Los señores Juan Palafox, Gregorio Paulin y Andrés García le solicitan al alcalde Hermenegildo Herrera, verificar el nombramiento de las comisiones para llevar el reparto de los bienes de la comunidad de San Pedro de Tinguindín. Con a que argumento de haber ganado por mayoría de votos el Sr. Juan Palafox.

Nota: contiene un sello postal.

No. de Ficha: 005

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación a la alcaldía del nombramiento de comisionados.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Pedro D. Orozco.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 5f – 5v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 14 de noviembre de 1887.

Nombramiento de los comisionados de la prefectura de San Pedro de Tinguindín, notificación al alcalde, de los nombres de las personas que fueron destinadas para llevar a cabo dicha labor sobre el reparto de bienes de la comunidad Indígena de San Pedro.

Morelia a 16 de febrero de 1888.

No. de Ficha: 006

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Aprobación del nombramiento de la comisión de reparto

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Francisco Pérez Gil.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 6f – 7f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 26.

Fecha: 25 de noviembre de 1887.

Repuesta del Gobernador en la que aprueba el nombramiento de las personas que integran la comisión para el reparto de tierras en San Pedro de Tinguindín. Y con el objetivo de que todas las personas de dicha comunidad tengan derecho al reparto, pide también que todos los miembros de la alcaldía se den por enterados y tengan en orden cada expediente que se forme durante el reparto.

No. de Ficha: 007

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, solicitud para la división de terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 8f – 8f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 437.

Fecha: 14 de noviembre de 1887.

Los indígenas de la comunidad de San Pedro Tinguindín solicitan al gobierno del Estado se les autorice hacer la división de los terrenos a fin de que dicha autoridad se digne a proceder como lo considere conveniente.

Jiquilpan a 31 de octubre de 1895.

No. de Ficha: 008

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta a la solicitud de división de terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 9f – 9v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 14 de noviembre de 1887.

Respuesta del Gobernador a la comisión que le pide dividir los terrenos del barrio de San Pedro. Además de los terrenos de “Los coyotes”, El palo verde, Las Lomas Blancas, el Cerro de la chuparrosa y otras fracciones de terrenos forman parte de la extinguida comunidad indígena en las que ya estaba autorizada su división para ser repartidos.

Morelia a 21 de octubre de 1895.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 009

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación de la situación de los terrenos a dividir.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 10f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 21 de octubre de 1895.

Notificación de la prefectura de Jiquilpan al Gobernador, en la que se le informa que la situación en la que se encuentran los terrenos de la extinguida comunidad de San Pedro Tinguindín es indecisa, ya que unos comuneros solicitaron en noviembre de 1884 una división de los predios, pero dicha solicitud no se llevó a cabo.

Jiquilpan a 31 de octubre de 1895.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 010

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud de medidas de los terrenos y una nueva comisión de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Gabriel Ávila.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 11f – 12f **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 187.

Fecha: 14 de noviembre de 1887.

El prefecto de Jiquilpan solicita al Gobernador: las medidas correspondientes a la condición del reparto que se inició en el año de 1887, de los terrenos que poseen pro indiviso los habitantes de la comunidad de San Pedro de Tinguindín. Se informa también que las actividades del reparto se suspendieron por causas que no se explican, pero que se nombrarán de igual forma a otros ciudadanos para sustituir a los comisionados que ya fallecieron.

Morelia a 12 de noviembre de 1895.

No. de Ficha: 011

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta del gobernador, nombramiento de nuevos encargados.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: L. B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 13f – 14v

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 437.

Fecha: 31 de octubre de 1895.

Documento dirigido al prefecto de Jiquilpan por el gobernador, respuesta a la problemática presentada por los terrenos que se encuentran de forma provisional en manos de comuneros. Le encarga al prefecto hacer una junta general, para nombrar dos encargados más que sustituyan a los que ya fallecieron.

Morelia a 16 de noviembre de 1895.

No. de Ficha: 012

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, reconocimiento de los nuevos comisionados.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 16f – 18f

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 473.

Fecha: 3 de diciembre de 1895.

Respuesta del Supremo Gobierno en la que reconoce a los nuevos comisionados que formarán parte de la junta encargada del reparto de bienes, debido a que fallecieron dos de los que habían sido nombrados en la primera comisión realizada en noviembre de 1887. Quedando don Juan Palafox como presidente por mayoría de votos, Crescencio García como secretario, Vicente Román de suplente, Pablo Manzo de suplente segundo, ello sólo por mencionar algunos de los puestos que se crearon en dicha junta general.

Morelia a 4 de enero de 1896.

No. de Ficha: 013

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud de prórroga para las operaciones de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 20. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 473.

Fecha: 8 de febrero de 1896.

La prefectura del Barrio de San Pedro de Tinguindín, solicita al Supremo Gobierno una prórroga de cuatro meses más para implementar las operaciones del reparto. Así mismo, solicita al presidente municipal (de ser necesario) que las porciones de terreno satisfagan a cada habitante con respecto a los gastos generados.

Jiquilpan a 31 de enero de 1896.

No. de Ficha: 014

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta a la prórroga solicitada.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Palafox.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 23f – 23v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 473.

Fecha: 3 de diciembre de 1895.

Respuesta a la solicitud de prórroga hecha por la prefectura del distrito de Jiquilpan. En la que aseguran los representantes electos para la comisión de reparto de terrenos en la ex comunidad de indígenas de San Pedro Tinguindín, que ya es tiempo de ejecutar dicho reparto que se había venido aplazando.

Tinguindín a 27 de enero de 1896.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 015

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación de la prórroga sobre el pago de contribuciones.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: L. B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 24f – 25f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 473.

Fecha: 3 de diciembre de 1895.

La Prefectura de Jiquilpan notifica a los solicitantes de la prórroga para los pagos de contribuciones que el Gobernador autoriza resolver, siempre y cuando se expliquen las causas que conllevan a aplazar el trabajo y que anexen documentos que faciliten terminar con el reparto en tiempo y forma para que no afecte los intereses de nadie.

Tinguindín a 31 de enero de 1896.

No. de Ficha: 016

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud al Gobernador para venta de madera o pasto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Pablo Manzo.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 26f – 27v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 473.

Fecha: 3 de diciembre de 1895.

Petición al Señor Gobernador por parte de los indígenas de la ex comunidad para vender unos bienes comunes (maderas o pastos), en favor de los gastos del reparto de tierras. Justificando que cada peso se destine a dicho fin.

Tinguindín a 24 de enero de 1896.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 017

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta del Gobernador a la solicitud de venta de bienes comunes.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: L. B. Valdés

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 28f – 29f.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 176.

Las autoridades estatales le responden a la solicitud del Sr. Juan Palafox entre otros, para que alguno de los dueños de los dueños de terreno propio venda uno de la extinta comunidad, con el objetico de financiar los gastos respectivos y exigir a Juan de Palafox rendición de cuentas y pago de las contribuciones.

Morelia a 22 de febrero de 1896.

No. de Ficha: 018

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación del Gobernador al Prefecto de Jiquilpan.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: L. B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 29f – 30v.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 17.

El C. Gobernador le escribe al Prefecto de Jiquilpan para notificarle que hay vecinos de la ex comunidad de San Pedro Tinguindín pidiendo no se autorice al señor Juan Palafox para vender terreno en la ex comunidad, pues aseguran que con anterioridad se vendió uno por la cantidad de \$80.00 mismos que serían utilizados para cubrir los gastos de reparto de tierras pero no fue posible. Y solicitaron los indígenas al Gobernador extrema vigilancia en las actividades del reparto.

Morelia a 22 de febrero de 1896.

No. de Ficha: 019

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud de indígenas al Gobernador para la venta de terreno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Ciudadano oficial primero de la Secretaría de Gob.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 31f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 473.

La comisión repartidora de los bienes que poseen en común los indígenas del barrio de San Pedro de Tinguindín le solicitan al C. Gobernador, autorización para vender el terreno denominado “Los Coyotes”, así como una prórroga de tres meses para terminar los trabajos de reparto.

Jiquilpan a 27 de junio de 1896.

No. de Ficha: 020

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación al Prefecto sobre la venta de terreno en comunidad indígena.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Palafox.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 32f – 32v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

El representante de la comisión de reparto Juan Palafox y sus demás comisionados; le escriben al C. Prefecto del Distrito para notificarle que han decidido vender el terreno denominado “El Coyote”. Quedándose con “El Palo Verde” y otras partijas de mayor valor, esto para pagar el empeño en que se encuentran los demás y el resto se utilice en los gastos del reparto, de igual forma piden también una prórroga por tres meses más, para concluir los trámites.

Tinguindín a 23 de junio de 1896.

Nota: contiene dos timbres postales.

No. de Ficha: 021

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta del Gobernador a la solicitud de venta de terreno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Gabriel Ávila.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 33f – 34f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Respuesta del C. Gobernador a la solicitud de los comisionados del reparto de tierras en San Pedro Jiquilpan. Notifica que sean las autoridades y miembros de la prefectura quienes decidan autorizar la venta del predio “Los Coyotes” con su representante, sírvanse a examinar el empeño adeudado y si no tienen un representante, asignar uno para que lleve el orden de la cantidad adeudada y el excedente que se utilizará para cubrir los gastos del reparto de tierras.

Morelia a 24 de julio de 1896.

No. de Ficha: 022

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Copia de solicitud de venta de terreno al C. Gobernador.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: L. B. N.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 35f – 35v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número: 36.

Copia de la solicitud que le hacen los comisionados del reparto de tierras de la ex comunidad de San Pedro Jiquilpan a la Prefectura para que ésta la envíe al C. Gobernador. Le exponen se digne a bien autorizar la venta de los terrenos denominados “Los Coyotes”.

Jiquilpan a 27 de junio de 1896.

No. de Ficha: 023

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Comunicado de la gubernatura al C. Prefecto de Jiquilpan.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Secretario de Gobierno.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 36f – 36v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 480.

La Secretaría de Gobernación comunica al Prefecto del Distrito de Jiquilpan que notifique a los comisionados del reparto, entre ellos su representante Juan Palafox, que hay vecinos de la misma ex comunidad que no están de acuerdo con la venta del terreno denominado “los Coyotes”, ante ello el Gobernador pide al Presidente Municipal que convoque a una junta de todos los indígenas para llegar a un acuerdo.

Morelia a 18 de agosto de 1896.

No. de Ficha: 024

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Resolutivo del C. Prefecto para cubrir adeudo de contribuciones.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Cornelio Rubio.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 37f – 37v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 62.

El Prefecto del Distrito de Jiquilpan en conocimiento del Gobernador del Estado, luego de manifestar algunos indígenas que no están de acuerdo con la venta del terreno denominado “Los Coyotes”, se decidió que los gastos que genera el adeudo de contribuciones y los del trámite de reparto los cubran los mismos indígenas respetando los plazos que se acuerden.

Tinguindín a 27 de agosto de 1896.

No. de Ficha: 025

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Pregunta del Secretario de Gobierno al Prefecto sobre el pago de cuotas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: J. C. Rubio.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 38f – 38v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 568.

La secretaría le escribe al C. Prefecto como resultado de la solicitud, que preguntará a los parcioneros si desean pagar por medio de cuotas la cantidad por la que están empeñados los terrenos. Se remitirá a la prefectura un tanto de la lista de sucesión a esta oficina para verificar el número de indígenas que están de acuerdo con esta medida.

Morelia a 27 de agosto de 1896.

No. de Ficha: 026

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Listado para las contribuciones de los gastos de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Palafox.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 39f – 39v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

El Presidente de la Comisión de Reparto, Juan Palafox, dio las instrucciones a las que se debe sujetar la Prefectura para el reparto de las tierras de la ex comunidad de San Pedro Tinguindín. Lista de suscripción en la que los accionistas contribuyen para los gastos del reparto, se adjunta del mismo modo un modelo a propuesta para el Gobernador de cómo deben ir estructurado las hijuelas.

Morelia a 19 de enero de 1897.

No. de Ficha: 027

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Propuesta al C. Gobernador para estructurar una hijuela.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Palafox.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 40f – 40v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Hijuela: como parte del modelo que se propone por el Sr. Juan Palafox al Gobernador.
Morelia a 27 de agosto de 1896.

No. de Ficha: 028

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud al C. Gobernador para el reparto de tierras de indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Jesús Aguilar.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 41f – 41v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Documento dirigido al C. Gobernador de Estado, le solicita el Sr. Jesús Aguilar como representante de la ex comunidad de indígenas, que en diferentes acuerdos se ha ordenado que se repartan los terrenos correspondientes a la ex comunidad de indígenas para evitar los desórdenes que se lleva consigo dicho trámite, para lo cual se ha nombrado un comisionado para llevar a cabo dicho reparto. De los bienes comunes se repartieron ya unos terrenos a título de que son bienes menores y en usufructo a su voluntad.

Morelia a 19 de abril de 1898.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 029

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja sobre las actividades del reparto de tierras.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: L. B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 42f – 43f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 28.

Las Autoridades Estatales informan al Prefecto de Jiquilpan, Jesús Aguilar, ha presentado una queja sobre las actividades del reparto que son objeto de muchas rivalidades, por la razón de que algunos parcioneros de la agrupación se han adjudicado los mejores terrenos. Si continúa de tal forma ese estado de caos, se perderán todos los bienes.

Morelia a 21 de abril de 1898.

No. de Ficha: 030

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta del C. Gobernador a la queja de los trabajos de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: N. B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 43v – 44f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 172.

Del Gobierno del Estado, dirigida al C. Jesús Aguilar en atención a la queja que expuso sobre los problemas que están ocasionando los trabajos de reparto. Ya se dispone lo conveniente para reiniciar las actividades de reparto que se había iniciado. Cada indígena tomará posesión del terreno que le toque y podrá utilizarlo para sembrar o disponer de él como mejor le convenga a su interés propio.

Morelia a 21 de abril de 1898.

No. de Ficha: 031

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, remisión del documento de queja.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: O. Jiménez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 45f – 45v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 158.

La comisión de Reparto de los bienes indígenas de la comunidad de San Pedro Tinguindín. Remisión del documento de las quejas que le envía el C. Jesús Aguilar. Jiquilpan a 31 de mayo de 1898.

No. de Ficha: 032

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación al Prefecto de las medidas a dictaminar.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: N. B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 46f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 34.

Dirigida al Prefecto de Jiquilpan, se rindió el informe del estado que guardan los trabajos de la comisión de reparto de los terrenos. Se procederá a practicar el estudio de ese documento y luego como resulte, se procederá a dictaminar las medidas necesarias para resolver tal situación.

Morelia a 8 de junio de 1898.

No. de Ficha: 033

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Informe de la reunión para nombrar la comisión de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Juan Palafox.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 47f – 51v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Informe: La Comisión Repartidora de los terrenos de la ex comunidad de indígenas de San Pedro de Tinguindín, rindió a la prefectura del distrito. Conforme a las bases de reparto: en el año de 1895 se reunieron indígenas de esta villa, con el objeto de hacer los nombramientos de la comisión de reparto, el C. Juan Palafox como presidente, Crescencio García como suplente y Pablo Alonso secretario 1°.

Tinguindín a 18 de mayo de 1898.

No. de Ficha: 034

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para reparto de terrenos arrendados.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Gabriel Ávila

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 52f – 53f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al C. Secretario de Gobierno, los indígenas de la comunidad de San Pedro Tinguindín solicitan la autorización para repartirse los terrenos que han sido arrendados. La comisión hizo un informe minucioso de los gastos que lleva dicho fraccionamiento. Se suspendieron los procesos de reparto en espera de los arreglos de límites con la comunidad de San Miguel.

Morelia a 20 de mayo de 1899.

Nota: según las prácticas establecidas por el congreso del Estado el 5 de Febrero de 1885, se dieron instrucciones para la formación de las bases de reparto.

No. de Ficha: 035

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para definir línea divisoria en el reparto de terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 54f – 54v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 840.

Dirigida al Prefecto de Jiquilpan, los indígenas del barrio de San Pedro. Para continuar con el trámite de reparto es necesario arreglar primero la línea divisoria de los terrenos de San Pedro y San Miguel.

Morelia a 31 de mayo de 1899.

No. de Ficha: 036

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Notificación al presidente de la comisión repartidora.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 55f – 56f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 300.

Las Autoridades Gubernamentales, se dirigen al C. Juan Palafox como presidente de la comisión repartidora del barrio de San Pedro Tinguindín. Para informarles en vista de las cuestiones que ha hecho usted, se buscaron los antecedentes del asunto, arrojando que se han suspendido las apelaciones en virtud de las dificultades que han presentado por los problemas de límites con el barrio de San Miguel.

Morelia a 31 de mayo de 1906.

No. de Ficha: 037

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Nombramiento de comisionados para los trámites de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: L. Farías.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 57f – 57v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 80.

Las autoridades municipales de Tinguindín nombraron para comisionados del reparto de sus tierras a los ciudadanos: Juan Palafox y Crescencio García, para defensor de ausente Rosalío Diego, y para representante de menores el C. Andrés García.

Jiquilpan a 3 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 038

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Aprobación del C. Gobernador para la comisión de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 58f – 58v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 623.

Al Prefecto de Jiquilpan, el C. Gobernador ha tenido a bien la designación de los comisionados para el reparto de los bienes en la comunidad de San Pedro Tinguindín. Así mismo se aprueba la propuesta para el C. Andrés García.

Morelia a 10 de agosto de 1903.

No. de Ficha: 039

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Carta del C. Gobernador para el Prefecto de Jiquilpan.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 60f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3260.

Carta dirigida al Prefecto de Jiquilpan, por acuerdo superior se digna a determinar si se siguen haciendo abusos con el nombramiento de los comisionados, de continuar cometiéndose, se tomen las medidas necesarias para su resolución.

Morelia a 21 de agosto de 1906.

No. de Ficha: 040

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Oficio de la Prefectura al C. Secretario del Estado.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Secretario de Gobierno.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 61f – 62f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 264.

Dirigido al C. Secretario del Estado, el Presidente del Ayuntamiento de Tinguindín, informa a esta prefectura que: en vista del oficio que hicieron los parcioneros de ésta Villa solicitando nombrar otra comisión repartidora, afirma que el Sr. Andrés García siempre ha visto por la conservación de los bienes de la ex comunidad y por ello considera que no es necesario nombrar a otra comisión repartidora. No se ha podido concluir los trámites de reparto por los conflictos de límites con la comunidad de Tarecuato.

Jiquilpan de Juárez a 2 de julio de 1906.

No. de Ficha: 041

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Queja de abusos cometidos por el Representante de menores en la comisión de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Nicolás Espinoza.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 63f – 63v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Carta al Sr. Gobernador del Estado. Morelia Michoacán, del Sr. Nicolás Espinoza y otros comisionados, que solicitan el nuevo nombramiento de la comisión repartidora y representante para la comisión de parcioneros de los bienes de reparto. El Sr. Representante de menores dice que no hace nada por los mismos, de manera que no contamos con él. Muchos montes se han explotado de manera ilegal, y se han convertido en potreros.

Tinguindín a 12 de julio de 1906.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 042

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Respuesta a la solicitud de cambio de comisión de reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 64f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3593.

A los C. Nicolás Espinoza y Francisco Palafox, el C. Gobernador se sirvió a notificar que no procede el cambio de la comisión repartidora, pues ya se dictan las garantías respectivas para que se comience los trámites de reparto.

Morelia a 10 de julio de 1906.

No. de Ficha: 043

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Comunicado del C. Gobernador al Prefecto de Jiquilpan.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 64f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3594

Al Prefecto del Distrito de Zamora, el prefecto de Jiquilpan manifiesta que no se ha logrado llevar a cabo el reparto de tierras, debido a que no se ha podido llegar a un acuerdo con los habitantes de la ex comunidad de indígenas de Tarecuato, por razones de que ambas comunidades expresan ser suyos los terrenos. El C. Gobernador le pide a usted se encargue de revisar tal situación en los límites de Tarecuato.

Morelia a 10 de julio de 1906.

No. de Ficha: 044

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Informe de dificultades a causa de la renta de terreno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Andrés García.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 66f – 66v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3587.

Dirigida al C. Gobernador del Estado, por Andrés García representante de menores en la ex comunidad de San Pedro, ha estado meditando muy minuciosamente en la tierra que pertenece a la ex comunidad que representa. El Sr. Isidoro Juárez ha rentado un terreno al Sr. Ramón Farías, éste último ha cercado el terreno y no quiere que entre en reparto.

Tinguindín a 1° de julio de 1906.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 045

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Problemática por la renta de terreno perteneciente a la comunidad.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 68f – 69v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3575.

Al C. Prefecto del Distrito de Jiquilpan, Andrés García representante de indígenas de Tinguindín expone lo siguiente, el Sr. Isidoro Juárez arrendó un terreno y la Sra. Marcelina Sacarías le vendió otro al Sr. Ramón Sacarías sin tener derecho para ello, debido a que esos terrenos pertenecen a la comunidad que representa y esas personas ni siquiera pertenecen a la comisión de parcioneros.

Morelia a 9 de julio de 1906.

No. de Ficha: 046

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Enterado el Prefecto de Jiquilpan sobre irregularidades de arrendamientos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 69v – 70f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3587.

Al C. Andrés García, Representante de la ex comunidad del Barrio de San Pedro Tinguindín. Ya se da cuenta de que el Prefecto del Distrito de Jiquilpan se da por enterado del acuso que envió quejándose de las irregularidades cometidas con los arrendamientos de tierras y ventas de las mismas.

Morelia a 10 de julio de 1906.

No. de Ficha: 047

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Informe sobre irregularidades de arrendamientos de tierras.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 71f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Noticia que envía el C. Andrés García acerca de las irregularidades cometidas en los arrendamientos de tierras, como representante de los indígenas del pueblo de San Pedro Tinguindín al Secretario de Gobierno en el Estado por el C. Presidente Municipal. Morelia en la segunda quincena de julio de 1906.

No. de Ficha: 048

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Se confirma a la comunidad que se notificó al gobierno sobre abusos cometidos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Genaro García.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 72f – 76f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

El Representante de la comunidad de indígenas de Jiquilpan, se notifica que el C. Presidente Municipal ya debe de haber sido informado que debe remitir al mismo gobierno un extracto de los conocimientos del proceso de reparto de tierras en la comunidad. Debe de exhibir las escrituras de propiedad de los señores Isidoro Juárez, Jesús Aguilar y Marcelino Palafox.

Tinguindín a 7 de julio de 1906.

No. de Ficha: 049

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Envío de documentos al Secretario de Gobierno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Secretario de Gobierno.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 77f – 77v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4262.

Al C. Secretario de Gobierno, envío de los documentos que comprueban que si le pertenece el predio que el señor Isidoro le arrendó al señor Ramón Farías.

Jiquilpan a 30 de julio de 1906.

No. de Ficha: 050

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Se solicita ampliar informe de documentos e invalide una venta de terreno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 78f – 78v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4262.

Dirigida al Prefecto del Distrito de Jiquilpan, el C. Gobernador pide a usted que amplié el informe que rinde en cuanto a los documentos que envía el Sr. Ramón Farías, debido a que los terrenos son intersectados por un pozo de agua. Así mismo se acordó en recoger el terreno que la Sra. Marcelina vendió sin tener derecho a ello.

Morelia a 11 de agosto de 1906.

No. de Ficha: 051

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Respuesta al Prefecto con relación a los terrenos y sus dimensiones escrituradas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 79f – 80v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4686.

Al Prefecto del Distrito de Jiquilpan. De los informes ministrados por esa prefectura con relación a los terrenos que se han apoderado algunas personas, con escrituras que contienen extensiones de tierras pequeñas, no se muestran porque las fracciones que realmente ocupan son muy superiores a las mencionadas en sus escrituras. Por cuanto el señor Isidoro Juárez se desprende por las investigaciones hechas, debido a que admite tener más terreno del que no le pertenece.

Morelia a 4 de septiembre de 1906.

No. de Ficha: 052

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reconocimiento de la propiedad de un indígena por parte del C. Gobernador.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Secretario de Gobierno.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 81f – 82f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5815.

Al Secretario de Gobierno, informarle que para cumplir con los debidos oficios, se procedió a reconocer la propiedad de Isidoro Juárez, y el Prefecto diga qué hacer con respecto a cambiar o no la comisión de reparto.

Jiquilpan a 15 de octubre de 1906.

No. de Ficha: 053

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 83f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5814.

C. Prefecto del Distrito de Jiquilpan, se ha enterado el Gobierno del oficio enviado por usted. Respecto a los terrenos de los que se había apoderado don Isidoro Juárez. El C. Gobernador dice a usted que no tiene resolución que dictar respecto a ese hecho y que emita el Presidente municipal si es necesario la restitución de la comisión.
Morelia a 31 de agosto de 1906.

No. de Ficha: 054

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 83f – 83v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5815.

Dirigido al Sr. Andrés García, representante de los indígenas de Tinguindín. Se le notifica del oficio enviado por las autoridades estatales que no toman resolución alguna, sino que dejan en manos del Presidente Municipal de Jiquilpan las posibles soluciones.
Morelia a 31 de octubre de 1906.

No. de Ficha: 055

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 84f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5908.

El C. Prefecto de Jiquilpan. Para acuerdo superior se remite el escrito presentado por el C. Andrés García, manifestando que no se ha respondido al acuerdo de los terrenos que tienen en posesión Marcelino Palafox, Isidoro Juárez y Francisco Medina. La Prefectura dicta las providencias necesarias para resolver en común acuerdo.

Morelia a 6 de noviembre de 1906.

No. de Ficha: 056

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 85f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6126.

Al Secretario de Gobierno, el Presidente de la Prefectura de Tinguindín considera conveniente el cambio de representante de los indígenas del barrio de San Pedro, se propone para sustituir al C. Andrés García al señor Crescencio García para reunir las condiciones. Jiquilpan de Juárez a 7 de noviembre de 1906.

No. de Ficha: 057

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 86f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6115.

Al Prefecto del Distrito de Jiquilpan, para evitar dificultades por el descontento que manifiestan los parcioneros de la comunidad, el gobierno aprueba que se cambie al C. Andrés García por el señor Crescencio García.

Morelia a 16 de noviembre de 1906.

No. de Ficha: 058

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 87f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6116.

Al C. Crescencio García, le notifican su nombramiento como nuevo representante de los indígenas de la ex comunidad del barrio de San Pedro, para que se encargue del cuidado de las tierras que pertenecen a la comunidad y reparto de los mismos bienes.

Morelia a 16 de noviembre de 1906.

No. de Ficha: 059

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 88f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 64.

Dirigido al C. Prefecto de Jiquilpan, autorizaron mover de su cargo al señor Andrés García por el señor Crescencio García debido a que vendió pastos de los terrenos pertenecientes a la ex comunidad.

Morelia a 5 de enero de 1907.

No. de Ficha: 060

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 88f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 65.

Al C. Crescencio García como representante de los indígenas del barrio de San Pedro. Se pide a la Prefectura los informes suficientes con relación a la venta de pastos que menciona.

Morelia a 5 de enero de 1907.

No. de Ficha: 061

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Martín Encarnación.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 89f – 90v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5815.

Al C. Gobernador. Martín Encarnación, Ramón García y Antonio Carlos, parcioneros de San Miguel en representación de los demás partícipes. Solicitan sean repartidos los bienes que le pertenecen a la ex comunidad y por tal motivo proceda al reparto.

Tinguindín a 7 de marzo de 1899.

Nota: contiene un timbre.

No. de Ficha: 062

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Gabriel Ávila

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 91f – 91v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al C. Gobernador, en el presente escrito solicitan los indígenas del barrio de San Miguel que proceda el reparto de tierras pertenecientes a la ex comunidad. Pues los indígenas hacen una solicitud apegada a las leyes, deciden pedir al Prefecto de Jiquilpan información para proceder con dicho reparto.

Morelia a 11 de abril de 1889.

No. de Ficha: 063

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 92f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 592.

Al C. Prefecto de Jiquilpan, l sección ha presentado el informe donde se solicitan algunos datos de las propiedades del barrio de San Miguel para proceder con los trámites de reparto entre los indígenas de la ex comunidad.

Morelia a 10 de abril de 1899.

No. de Ficha: 064

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 93f – 93v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 201.

Dirigida a los ciudadanos Martín Encarnación y demás dignatarios. En relación a la solicitud que hacen al gobierno para que se proceda con los trámites de reparto y un informe recibido por la sección, se ha dispuesto recabar algunos datos sobre la propiedad posesión del límite de los terrenos que tratan de repartirse.

Morelia a 11 de abril de 1899.

No. de Ficha: 065

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 94f – 95f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 123.

El C. Presidente del Ayuntamiento de Tinguindín notifica que, para dar cumplimiento a la solicitud hecha por los indígenas de la ex comunidad de San Miguel, manifiesta que poseen sólo una parte de terreno y el resto se disputa con los indígenas del Barrio de San Pedro. Debido a que no tienen los títulos que comprueben ser de su propiedad, sólo cuentan con una copia de avalúo.

Jiquilpan a 28 de abril de 1899.

No. de Ficha: 066

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 96f – 96v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 703.

Dirigido al Prefecto de Jiquilpan, se entera el Gobernador del oficio referente a la solicitud que hace el barrio de San Miguel en la que piden proceder con el reparto. Se le notifica que se dispuso a él solucionar el problema de límites con las tierras del Barrio de San Pedro.

Morelia a 8 de mayo de 1899.

No. de Ficha: 067

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 97f – 98f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Dirigido al C. Gobernador, porcioneros de los bienes que poseen los indígenas de la ex comunidad del barrio de San Miguel. En vista de que no existe línea que divida los bienes de la ex comunidad de San Pedro, ha sido disputa de años dichos límites y se han designado una comisión entre ambos barrios para designar una línea.

Tinguindín a 12 de abril de 1902.

Nota: contiene dos timbres.

No. de Ficha: 068

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Othón Fernández.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 99f – 99v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

En Tinguindín de Argáandar, a los 19 días del mes de agosto de 1897, ante el C. Othón Fernández Prefecto del Distrito, se organiza la comisión que tendrá como objetivo establecer la línea divisoria entre las ex comunidades de San Pedro y San Miguel.

Tinguindín a 19 de agosto de 1897.

No. de Ficha: 069

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 100f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1377.

Se le comunica al C. Gobernador que se estableció una comisión para fijar las líneas divisorias entre las comunidades de San Pedro y San Miguel.

Morelia a 25 de abril de 1892.

No. de Ficha: 070

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 101f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1376.

Al C. Prefecto de Jiquilpan, el Sr. José María Juárez Capilla y el Sr. Ramón García entre otros parcioneros se quejan que por no haber una línea divisoria que marque los límites entre la comunidad de San Pedro y San Miguel, se ha dado lugar a un sin número de dificultades y molestias para las autoridades del distrito.

Morelia a 25 de abril de 1902.

No. de Ficha: 071

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 102f – 102v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 254.

El Presidente de la Prefectura de Jiquilpan afirma que de las averiguaciones practicadas efectivamente algunos de los parcioneros de la Comunidad de San Miguel han enajenado a favor del Sr. Antonio López las tierras que creen pertenecen a la comunidad de San Miguel, a pesar de que hasta la fecha sus contratos no han sido escriturados.

Jiquilpan a 2 de junio de 1902.

No. de Ficha: 072

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José Ma. Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 103f – 103v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Dirigido al C. Gobernador del Estado. Por José María Jiménez Capilla, apoderado general de una mayoría de parcioneros de la extinguida comunidad del barrio de San Miguel. Expone que se han enajenado a favor del Sr. Antonio López unos terrenos, solicita que se nulifiquen sus ventas debido a que sus posesiones están en entre dicho.

Tinguindín a 28 de mayo de 1902.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 073

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 104f – 105v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1815.

Al Prefecto de Jiquilpan. El Sr. José Ma. Juárez ha presentado un acuse al Gobierno del Estado, manifestando que algunos parcioneros han adjudicado a favor del Sr. Antonio López unas tierras que aún no se habían repartido en el barrio.

Jiquilpan a 2 de junio de 1902.

No. de Ficha: 074

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 106f – 106v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2034.

Al C. Prefecto de Jiquilpan. Se le solicita que para evitar la venta de bienes el H. Congreso del Estado pone la Ley Relativa para evitar la venta de los bienes que poseen pro indivisos, los indígenas descendientes de las extinguidas comunidades. En vista de lo que ocurre con el caso del Sr. Antonio López.

Morelia a 26 de junio de 1906.

No. de Ficha: 075

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Agapito García.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 107f – 108v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 254.

Dirigida al C. Gobernador del Estado. Los parcioneros de esta villa, exponen que la situación por la que atraviesan los obligó a vender al Sr. Antonio López una porción de tierra que nos correspondían en el reparto. Para lo cual extendemos los recibos de la venta pero no se otorgaron escrituras, una de las causas de los problemas por los que atraviesan es a la existencia de dos partidos en la comunidad.

Tinguindín a 12 de julio de 1902.

Nota: contiene cuatro timbres postales.

No. de Ficha: 076

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Pedro de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 109f – 109v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2524.

Al C. Gobernador. Se solicita la autorización respectiva en favor al Sr. Antonio López sobre las acciones que le corresponden en la venta de los terrenos que pertenecen a la ex comunidad de San Miguel.

Morelia a 8 de agosto de 1905.

No. de Ficha: 077

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José Ma. Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 110f – 110v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al C. Gobernador del Estado. La Autoridad política local, se ha concretado a cuidar la venta de terrenos como observancia de las disposiciones del H. Congreso respecto a los bienes en común. Sin embargo nos vemos obligados a pedir permiso para continuar haciendo uso de los recursos de nuestros montes a pequeña escala.

Tinguindín a 21 de enero de 1903.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 078

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 111f – 111v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 484.

Indígenas del barrio de San Miguel de Tinguindín al Prefecto, le informan lo referente a la solicitud de hacer uso de los montes de su comunidad.

Morelia a 4 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 079

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 112f – 112v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 483.

Indígenas de la extinguida comunidad del barrio de San Miguel, se quejan ante las autoridades de las ventas y arrendamiento de tierras pertenecientes a los bienes de reparto y cuyo uso de los monten es en común.

Morelia a 4 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 080

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 113f – 113v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 79.

Reunión con objeto de elegir a la comisión que se encargue del reparto de los bienes de la extinguida comunidad indígena. En la que queden Nicanor Pardo y Paulino Pedroza como representante de menores, los señores J. Dolores Estrada y Ramón García como defensores de menores y ausentes. Para que la prefectura informe de los nuevos representantes al distrito. Morelia a 3 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 081

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 114f – 114v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 632.

Dirigido al Prefecto de Jiquilpan, el Gobernador del Estado tiene a bien aprobar la propuesta que hacen del C. Ramón García. Y solicitan se agilice pronto su nombramiento, así mismo tiene a bien aprobar la designación de los señores Nicanor Pardo y Paulino Pedraza para que se encarguen de integrar la comisión de reparto de los bienes en el Barrio de San Miguel.

Morelia a 11 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 082

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 115f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 143.

Dirigido al Prefecto de Jiquilpan, en vista de los informes que rinden sobre de la explotación de los montes, que quieren los indígenas de la comunidad de San Miguel del pueblo de Tinguindín. Se pide que determinen los montes y la cantidad de la que pretenden hacer uso en la comunidad.

Morelia a 12 de marzo de 1903.

No. de Ficha: 083

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 116f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1194.

A los señores José María Juárez Capilla, el C. Gobernador del Estado en respuesta a su solicitud le dice que determinen el nombre del monte que pretender utilizar para cortar madera.

Morelia a 12 de marzo de 1903.

No. de Ficha: 084

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 117f – 117v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 103.

El C. Pablo Pardo, presidente del pueblo de Tinguindín, dice a la Prefectura que cumpliendo con lo dispuesto y guiada la prefectura con su cargo, los indígenas del barrio de San Miguel se han dirigido a esta autoridad pidiendo permiso, para cortar y vender 200 vigas. En consecuencia la decisión será de suma importancia por la cantidad que pretenden y además el cerro del que quieren hacer uso lo disputan con la comunidad de Chucandiro y Tarecuato.

Jiquilpan a 19 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 085

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 118f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 207.

El C. Nicanor Pardo renunció al cargo que se le asignó por parte del Gobierno del Estado para formar parte de la comisión encargada del reparto de bienes. El Ayuntamiento respectivo propone como sustituto a Francisco Huerta, quien reúne las cualidades para lo encomendado. Pedimos se sirva a bien aprobar la propuesta mencionada.
Jiquilpan a 17 de abril de 1903.

No. de Ficha: 086

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 119f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2204.

Dirigido al prefecto de Jiquilpan, de conformidad con la propuesta que hizo en relación al señor Francisco Huerta, el C. Gobernador ha tenido a bien autorizarla.

Morelia a 19 de junio de 1903.

No. de Ficha: 087

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 120f – 120v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama: Los Reyes a 11 de Febrero de 1904.

Procedente de Tinguindín, al Sr. Gobernador del Estado, en mayoría de los parcioneros pedimos que suspenda el corte de madera en gran escala que comenzó ayer el señor Vicente Figueroa.

Los Reyes a 11 de febrero de 1904.

No. de Ficha: 088

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título:

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 121f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

El Gobernador responde: dígase a la Prefectura que tome sus resoluciones al hecho y sin perjudicar al pueblo y en base a lo jurídico.

Morelia a 12 de febrero de 1904.

No. de Ficha: 089

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación acerca de corte inmoderado de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 122f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al C. Prefecto de Jiquilpan, quejas de que el señor Vicente Figueroa comenzó a cortar madera en gran escala en los montes de San Miguel, causando perjuicios a los indígenas. Se pide al C. Gobernador se dicte sentencia dentro de su competencia administrativa.

Morelia a 12 de febrero de 1904.

No. de Ficha: 090

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Permiso para proseguir con el corte de árboles.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 122v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Del Sr. Gobernador al señor José María Juárez Capilla, de Los Reyes. Que el prefecto prosiga a dictar sobre el asunto de corte de árboles.

Morelia a 12 de febrero de 1904.

No. de Ficha: 091

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para revocar nombramiento de representante.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 123f – 123v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3790.

Al Prefecto de Jiquilpan, los señores Damián Juárez, José de Estrada y demás. Vecinos del barrio de San Miguel, solicitan se revoque el nombramiento de representante que recayó en nombre de Ramón Pardo. Sustituyéndolo el señor José María Juárez Capilla.

Morelia a 10 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 092

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para nuevo representante.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 124f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3795.

Como trámite ordinario, ha pasado a este distrito la solicitud relativa a que se nombre nuevo representante, y se permita vender unos pinos para el pago de unos créditos.

Morelia a 10 de agosto de 1903.

No. de Ficha: 094

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Se solicita revocar nombramiento de comisionado.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 125f – 126f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4764.

El Presidente Municipal de Tinguindín, afirma que relativo a la solicitud de se nombre como representante al C. José María Juárez Capilla. Ahora se pide revocar dicha solicitud debido a que ha hecho mal uso de los bienes de la ex comunidad.

Jiquilpan a 29 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 095

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para cambiar representante en el barrio de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 127f – 127v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Dirigido al Gobernador, por el C. Antonio Juárez, vecino de la comunidad de San Miguel. Solicita en vista de que el señor Ramón Pardo no ha hecho lo suficiente por su comunidad en su cargo, denuncia la necesidad urgente de nombrar a otro representante. Propone al señor José María Juárez Capilla para que termine cuanto antes la división de nuestros bienes.

Jiquilpan a 4 de agosto de 1904.

Nota: contiene dos timbres postales.

No. de Ficha: 096

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para cortar 500 pinos en San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 128f – 128v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4764.

Dirigido al Prefecto de Jiquilpan, con relación a la solicitud de algunos indígenas del barrio de San Miguel de Tinguindín. Y se señale un cuadro para astillero de 1500 metros por cada lado, así como se les autorice cortar 500 pinos para pagar varias deudas que han contraído. Se acuerda con la prefectura sacar calcas de los planos de los terrenos de San Miguel y San Pedro con las líneas divisorias.

Morelia a 7 de octubre de 1904.

No. de Ficha: 097

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para intervenir en tala inmoderada de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 129f – 129v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 246.

Devolución del escrito de los indígenas quejándose de que en un punto determinado “Barranca Honda” que es de los quejosos, la dueña de la hacienda de la Magdalena, la Sra. Rosalba Peña Vota de Velázquez practica una tala inmoderada en el monte respectivo. Por lo que piden el remedio al mal y que se nombre representante del pueblo al C. Ramón García.

Jiquilpan a 13 de julio de 1905.

No. de Ficha: 098

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja por corte de madera en la hacienda La Magdalena.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 130f – 130v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2728.

Al C. Gobernador, del señor Romualdo Franco representante de indígenas de la ex comunidad. Expone una tala inmoderada por la señora Rosalba Peña Vota en su finca La Magdalena, situada en el punto denominado “Barranca Honda”. Y por lo que ruegan a la autoridad que en cumplimiento de su deber evite el destrozo.

Jiquilpan a 18 de junio de 1905.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 099

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Seguimiento de la queja por tala inmoderada de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 131f – 131v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3176.

El C. Gobernador informa al Prefecto del Distrito que con respecto a las quejas de los indígenas de la ex comunidad de San Ángel, debido al corte de madera practicado por la dueña de la hacienda de la Magdalena, resuelve que es necesario reunir más datos que comprueben si se trata de tala inmoderada de árboles o simplemente explotación de madera.

Morelia a 19 de julio de 1905.

No. de Ficha: 100

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Pago por servicios al Sr. Ramón Pardo.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 132f – 132v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 329.

Del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tinguindín, a la Prefectura manifestándole que por los servicios otorgados al barrio de San Miguel el señor Ramón Pardo, se tome a bien pagarle la cantidad de \$100.00 en favor de los servicios que prestó como representante de dicha comunidad. Y se le dé lo suficiente para cubrir los gastos por los viajes hechos alrededor de la cabecera municipal en cumplimiento de sus funciones encomendadas.

Morelia a 12 de septiembre de 1905.

No. de Ficha: 101

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Ramón Pardo.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 133f – 133v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 483.

Al C. Gobernador de parte del Sr. Ramón Pardo como representante de la extinguida comunidad de indígenas del barrio de San Miguel. Este último informa que sus representados tienen dificultades con los comuneros del barrio de San Pedro y con los de Tarecuato del Distrito de Zamora, ha tenido que ir con frecuencia a los distintos lugares que lo requieren ocupando la mayor parte de su tiempo en ello. Solicita se le paguen \$162.00 por los dos años de su gestión al servicio de la ex comunidad.

Tinguindín a 30 de mayo de 1905.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 100

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Autorización para pago de honorarios al Sr. Ramón Pardo.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 132f – 132v.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 329.

Del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tinguindín, a la Prefectura manifestándole que por los servicios otorgados al barrio de San Miguel el señor Ramón Pardo, se tome a bien pagarle la cantidad de \$100.00 en favor de los servicios que prestó como representante de dicha comunidad. Y se le dé lo suficiente para cubrir los gastos por los viajes hechos alrededor de la cabecera municipal en cumplimiento de sus funciones encomendadas.

Morelia a 12 de septiembre de 1905.

No. de Ficha: 101

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Informe sobre dificultades entre San miguel y Tarecuato.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Ramón Pardo.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 133f – 133v.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 483.

Al C. Gobernador de parte del Sr. Ramón Pardo como representante de la extinguida comunidad de indígenas del barrio de San Miguel. Este último informa que sus representados tienen dificultades con los comuneros del barrio de San Pedro y con los de Tarecuato del Distrito de Zamora, ha tenido que ir con frecuencia a los distintos lugares que lo requieren ocupando la mayor parte de su tiempo en ello. Solicita se le paguen \$162.00 por los dos años de su gestión al servicio de la ex comunidad.

Tinguindín a 30 de mayo de 1905.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 102

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta del Gobernador a solicitud de pago de honorarios.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 134f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4226.

Comunicado a la Prefectura de parte del Gobernador del Estado, quien responde a la solicitud de pago de honorarios al señor Ramón Pardo por haber fungido como representante del barrio de San Miguel. El C. Gobernador notifica a dicha prefectura que haga un estudio sobre los recursos de los que dispone dicha comunidad para que se le pague al solicitante.

Morelia a 14 de septiembre de 1905.

No. de Ficha: 103

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: El Ayuntamiento de Tinguindín solicita Ingeniero.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 135f – 135v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 326.

El Presidente del Ayuntamiento de Tinguindín le solicita al C. Gobernador a petición de los indígenas de los barrios de San Pedro y San Miguel, enviar a un ingeniero para levantar los planos de los terrenos que reconocen para a su vez iniciar con los trámites de dicho reparto. En virtud de que están careciendo de disfrutar de sus propiedades y los de mayor solvencia si gozan de los pastos y de otros frutos.

Morelia a 19 de septiembre de 1905.

No. de Ficha: 104

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Respuesta acerca de la petición de envío de un Ingeniero.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 136f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4288.

Respuesta del Gobernador a la petición de la Prefectura para enviar a un ingeniero que levante los planos de terrenos indivisos. El C. Gobernador acepta pedir informes al Prefecto sobre los recursos con los cuenta el barrio de San Miguel para cubrir los gastos de reparto (cuál es la extensión aproximada de los no repartibles y cuál la de los montañosos).

Morelia a 20 de septiembre de 1905.

No. de Ficha: 105

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Informe acerca de los recursos existentes para pago de honorarios.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 137f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 483.

El Presidente Municipal de Tinguindín le informa al C. Gobernador, que con respecto a la notificación del pago de honorarios del Sr. Ramón Pardo. Le hace de su conocimiento que los únicos bienes de los que dispone la comunidad del barrio de San Miguel, son la madera de los montes, cuya cantidad es la suficiente para cubrir el pago que pide el ex representante.

Jiquilpan a 29 de septiembre de 1905.

No. de Ficha: 106

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Autorización para venta de madera a fin de cubrir pago de honorarios.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 138f – 138v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4665.

Las Autoridades Gubernamentales le escriben al C. Prefecto del Distrito de Jiquilpan; notificándole que autorizan la venta de la madera que reconoce el barrio de San Miguel como suyos. Esto para pagar honorarios al señor Ramón Pardo por los dos años que fungió como representante de dicha ex comunidad.

Morelia a 14 de octubre de 1905.

No. de Ficha: 107

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Informe acerca de los recursos del barrio de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 139f – 140f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 373.

El Presidente del Ayuntamiento de Tinguindín suscribe a la Prefectura notificando a la Secretaría de Gobernación: que los indígenas del barrio de San Miguel de esa villa no cuentan con ningún recurso para cubrir los gastos de reparto de los terrenos que reconocen. Y por tal razón había sido convocada por los comuneros representados por Ramón Pardo, a fin de buscar la manera de cubrir los gastos a la prefectura.

Jiquilpan a 14 de octubre de 1905.

No. de Ficha: 108

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Notificación sobre la suspensión del corte de madera ya autorizada.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 141f – 141v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5274.

Las autoridades estatales le notifican a la Prefectura del Distrito de Jiquilpan, que ha recibido una queja por parte del ex representante Ramón Pardo, argumentado que el señor Pablo Vargas mandó suspender el corte de la venta de madera ya autorizada para pagarle al ex representante por gastos de honorarios.

Morelia a 14 de noviembre de 1905.

No. de Ficha: 109

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Queja impuesta por el Sr. Ramón Pardo sobre el corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 141v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5146.

El Presidente del Ayuntamiento del Distrito de Tinguindín remite al Prefecto, por acuerdo del C. Gobernador, a la queja impuesta por Ramón Pardo representante de los indígenas del barrio de San Miguel, acerca de la suspensión del corte de la madera vendida para pagarle sus honorarios, sólo para su conocimiento y su contestación.

Morelia a 14 de noviembre de 1905.

No. de Ficha: 110

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: El Gobernador se dio por enterado de la exclusión del reparto al Sr. Pablo Vargas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 142f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5667.

Notificación de enterado el C. Gobernador a la Prefectura de Jiquilpan, a petición de no incluir en el reparto de bienes al señor Pablo Vargas, debido a que no autorizó el desmonte destinado para los pagos del C. Ramón Pardo.

Morelia a 8 de diciembre de 1905.

No. de Ficha: 111

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Informe sobre la compra de terrenos por parte del Sr. Antonio López.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 143f – 143v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5668.

El C. Presidente del Ayuntamiento de Tinguindín, dice a la Prefectura: se manifiesta que efectivamente el señor Antonio López compró acciones de terreno a 44 parcioneros, con autorización del Supremo Gobierno. A su vez con respecto al pago de \$150.00 por honorarios del C. Ramón Pardo se considera muy justo se le entreguen en cuanto la comunidad tenga la posesión de sus terrenos.

Jiquilpan a 17 de enero de 1906.

No. de Ficha: 112

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notifican desacuerdo por incluir en el reparto al Sr. Pablo Vargas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 144f – 145v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 483.

Vecinos de la comunidad del barrio de San Miguel, le escriben al C. Gobernador notificándole que están en contra de incluir en el reparto de tierras al señor don Pablo Vargas. En el año de 1901 don Antonio López, quien era comerciante en ese tiempo del barrio de San Miguel; compró unos terrenos pertenecientes a los parcioneros del citado pueblo. Todo para efectos de comercio con algunos de los mismos parcioneros y otras personas ajenas a la comunidad. Los vecinos alegan no reconocer ninguna deuda contraída con don Pablo Vargas.

Tinguindín a 13 de noviembre de 1905.

Nota: Contiene 15 timbres postales.

No. de Ficha: 113

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Firma de personas en desacuerdo por incluir a don Pablo Vargas en el reparto.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 146f – 146v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5668.

Acuerdo de 34 personas que no saben firmar y cuyos nombres sirvieron para respaldar la queja expuesta al C. Gobernador de la inconformidad de incluir en el reparto de tierras al señor don Pablo Vargas por la supuesta deuda que asegura el mismo, tienen algunos indígenas con el comercio que mantenían.

Tinguindín a 13 de noviembre de 1905.

Nota: contiene cinco timbres postales.

No. de Ficha: 114

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Se da por enterado el Gobernador acerca de las inconformidades expuestas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 147f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 646.

Al C. Prefecto del Distrito de Jiquilpan, se le notifica que el Gobernador ha sido enterado de la solicitud de los indígenas del barrio de San Miguel, que expresan su inconformidad para incluir en el reparto de sus bienes al señor don Pablo Vargas. Y así como su petición de que el nombre del nuevo representante recaiga en uno de los parcioneros.

Morelia a 30 de enero de 1906.

No. de Ficha: 115

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: notificación de las autoridades para que se presenten vecinos de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 148f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 645.

De las Autoridades Estatales. A la Prefectura, se notifica que fueron requeridos los señores José María Juárez Capilla y demás vecinos del barrio de San Miguel. Como respuesta al oficio que suscribieron a la gubernatura expresando su desacuerdo en incluir en el reparto de bienes al señor Pablo Vargas, mismo al que le dejó don Ramón Pardo desmontar madera para que de ese recurso; se cubrieran los honorarios que está cobrando por gastos de representación.

Morelia a 30 de enero de 1906.

No. de Ficha: 116

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Nombramiento de nuevo representante en el barrio de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 149f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 647.

Oficio dirigido al C. Juan Heredia, de Tinguindín: en que se le notifica que el gobernador del Estado toma a bien nombrarlo como el nuevo representante de los indígenas en el barrio de San Miguel de esa villa. Gracias a su honradez y conocimiento de los bienes pertenecientes a la ex comunidad de indígenas, para cuidar y vigilar las tierras, montes y aguas.

Morelia a 30 de enero de 1906.

No. de Ficha: 117

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Solicitan al gobernador se lleve a cabo el reparto de bienes para evitar conflictos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Miguel Mesa.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 150f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3609.

El señor Pablo Vargas comunica al C. Gobernador en persona de Miguel Mesa. Exponiéndole que en junio de 1904 el señor Antonio López adquirió una porción de 44 fracciones de terreno, el cual conforma el cerro de Chucandirán. Ubicados en la jurisdicción del pueblo de Tinguindín, desde el momento en que se hizo la compra, han estado en posesión de ese cerro los indígenas dueños de la otra parte. Por ello solicitan al Gobernador, se proceda con el reparto correspondiente para evitar conflictos.

Morelia a 25 de junio de 1906.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 118

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Disposición para que se recaben datos de los terrenos a repartir.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 150v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5668.

Con el fin de recabar datos de las extensiones de los terrenos adquiridos por el señor Antonio López, se ha dispuesto que el representante de la sección 3ª de la Secretaría para recabar los datos necesarios de la venta de los terrenos y proporcionarlos al C. Gobernador. Todo a la solicitud del señor Miguel Mesa como apoderado de Antonio López.

Morelia a 29 de mayo de 1911.

Nota: contiene cinco timbres postales.

No. de Ficha: 119

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Trámite de pre escrituras en Receptorías de Rentas de Tinguindín.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: M. Zavala.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 151f – 154v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Lic. Pablo Vargas, juez de letras del Distrito de Jiquilpan, Michoacan de Ocampo. Notificación con testigos del trámite de pre escritura en el año de 1903 a 20 de marzo. Receptoría de Rentas de Tinguindín, enteró en esta oficina el C. Antonio López la cantidad de \$11.44 por derechos de traslación en la compra de 44 acciones de terreno a parcioneros de la ex comunidad.

Morelia a 26 de mayo de 1911.

No. de Ficha: 120

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Contrato de compraventa entre los señores Pablo Vargas y Antonio López.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: M. Zavala.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 155f – 155v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Como parte de los documentos que solicita el C. Gobernador para la solución de la solicitud hecha por don Antonio López. Se reunieron en Tinguindín el 7 de junio de 1904, los señores Pablo Vargas y Antonio López para celebrar el contrato de compra venta de 44 acciones adquiridas por 44 parcioneros, todos vecinos de la ex comunidad del barrio de San Miguel. Que el señor Antonio López dio en venta al señor Pablo Vargas por la cantidad de \$880.00 que el vendedor confiesa haber recibido del comprador a su entera satisfacción.

Morelia a 26 de mayo de 1911.

No. de Ficha: 121

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Rectificación de las acciones de terreno vendidas al Sr. Pablo Vargas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Manuel Ruiz.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 156f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la búsqueda de datos que evidencien la compra venta de los terrenos del señor Pablo Vargas, agrego otro documento de la Oficina de Rentas de Tinguindín. Se registra que el

señor Pablo Vargas es dueño de 44 acciones que le vendió don Antonio López por la cantidad de \$880.00 y éste último había comprado esas tierras a 44 parcioneros vecinos de la misma comunidad. Por lo tanto a dichos parcioneros les quedó una porción de tierra con valor de \$283.00.

Tinguindín a 5 de mayo de 1906.

No. de Ficha: 122

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Explicación de los límites de tierras en litigio.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Heredia

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 157f – 158f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Carta del Señor Pablo Vargas le escribe al Secretario, notificándole de los límites de las tierras en litigio que asegura abarca desde “Loma larga” y el “picacho” hasta el “Palo verde”. Anexa un plano detallando los linderos. Dichos terrenos que también han estado peleados por el barrio de San Pedro y San Miguel. Por ello se propone en dicho plano un sorteo de las tierras en litigio.

Tinguindín a 2 de mayo de 1906.

No. de Ficha: 123

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: solicitud del Sr. Pablo Vargas para que se le entreguen sus porciones de terreno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 159f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3609.

Las autoridades estatales para el Lic. Miguel Mesa, le notifican que han informado al C. Gobernador acerca de la solicitud que hizo en representación del señor Pablo Vargas, éste último solicita inicie la repartición de bienes y se le entreguen a él las 44 fracciones que le corresponden por haberlas comprado al señor Antonio López, quien a su vez las adquirió de

44 parcioneros vecinos del barrio de San Miguel. El gobernador acepta la propuesta de sortear las partes de terrenos que reclaman ambos barrios en el reparto de bienes.
Morelia a 11 de julio de 1906.

No. de Ficha: 124

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja por tala inmoderada de árboles del barrio de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: E. C. D.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 160f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6648.

Dirigido al C. Prefecto de Jiquilpan. Por vecinos de la ex comunidad del barrio de San Miguel, se quejan del señor Sixtos Ochoa; debido a que este último había practicado tala inmoderada de árboles en los montes de la nombrada ex comunidad. Lo anterior sin permiso del gobierno, y por ello solicitaron se les cambiara de representante.

Morelia a 15 de diciembre de 1906.

No. de Ficha: 125

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para que no incremente el pago de contribuciones.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 162f – 162v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 759.

Parcioneros de la ex comunidad de indígenas del barrio de San miguel le escriben al C. Gobernador. Para solicitar acceda a que el pago de contribuciones de su capital o dinero, siga por la cantidad que hasta ahora lo han hecho de \$566.00 y no de los \$2,000 más que se pretendía aumentar.

Tinguindín a 1 de febrero de 1907.

Nota: contiene dos timbres postales.

No. de Ficha: 126

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Copia de la solicitud para el no incremento al pago de contribuciones.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 163f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 759.

La Secretaría de Gobierno remite al Tesorero General, original y copia de la solicitud que hicieron indígenas de la ex comunidad del barrio de San Miguel Sirio, pidiendo que no se aumenten a \$2,000 el valor de las tierras pertenecientes a esos cerros, propiedad de los mismos indígenas.

Morelia a 7 de febrero de 1907.

No. de Ficha: 127

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación de enterado la Secretaría del Estado sobre el pago de contribuciones.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 164f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 760.

Con fecha de 1 de febrero de 1907, se informar a la Tesorería General por parte de la Secretaria del Estado, acerca de la solicitud hecha por los vecinos parcioneros de la ex comunidad del barrio de San Miguel. Dicha instancia resolverá lo conveniente, le notifican al señor José María Juárez Capilla.

Morelia a 6 de febrero de 1907.

No. de Ficha: 128

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta de la tesorería por el aumento de contribuciones.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: P. E. C. T.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 165f – 165v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2409.

Respuesta de la Tesorería General con relación al avalúo elevado de la cantidad de \$2,000 para las tierras de los parcioneros. El cómputo de los terrenos realizado por el señor Juan Heredia arrojó que las tierras son de muy buena calidad para siembra como para pasto y que son montes son excelentes, además compañías madereras les ofrecen hasta \$6,000 por explotar sus recursos. Por lo tanto se considera justo el valor catastral de la propiedad rústica.

Morelia a 21 de febrero de 1907.

No. de Ficha: 129

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta sobre el análisis del valor fiscal de los terrenos del barrio San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juna Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 166f – 166v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1328.

Al señor José María Juárez y demás dignatarios, se revisaron los informes referidos a la solicitud que hacen, y para que no se altere el valor fiscal de los terrenos pertenecientes a la comunidad del barrio de San Miguel. La respuesta de la oficina de rentas es que no ve exagerado en costo elevado, debido a que las tierras disponen del recurso necesario para solventarlo.

Morelia a 3 de marzo de 1907.

No. de Ficha: 130

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Resuelven realizar avalúo general a los terrenos del barrio de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: P. A. D. C. S. Oficial mayor.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 167f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1343.

Al Tesorero General, el C. Gobernador ha tenido a bien iniciar un avalúo pericial de los terrenos que será a consta de los interesados. Por el desacuerdo de la cantidad de \$2,100 que fueron valuadas sus tierras.

Morelia a 2 de marzo de 1907.

No. de Ficha: 131

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Telegrama dirigido al Gobernador.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 168f – 168v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1° de Tinguindín recibido el 7 de marzo de 1907.

Telegrama: para el Sr. Gobernador del Estado, la ex comunidad de San Miguel, que suplican se verifique nuevamente el avalúo de la cantidad puesta al valor de sus terrenos.

Morelia a 3 de marzo de 1907.

No. de Ficha: 132

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Los representantes del barrio de San Miguel realizan trámites ante catastro.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 169f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1485.

A los ciudadanos José María Juárez Capilla y J. Dolores Estrada como representantes de los indígenas en la ex comunidad de San Miguel. Por acuerdo del Gobierno se notifica que se hará la inscripción que corresponde en la oficina de catastro, referente al valor de las tierras. Morelia a 8 de marzo de 1907.

No. de Ficha: 133

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Solicitud para la inscripción de la boleta de cobro para las contribuciones.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 170f – 170v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1487.

Al ciudadano Tesorero del Estado. De acuerdo con la opinión que emitió la tesorería acerca de la solicitud de los vecinos de San Miguel. Pidiendo que no se elevara el valor fiscal de sus propiedades de \$1,566.00 como valor fijado. Solicitan se les gire boleta de cómputo para la inscripción de los predios con valor de \$2,000.

Morelia a 8 de marzo de 1907.

No. de Ficha: 134

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: El representante del Sr. Pablo Vargas solicita resolver litigio de tierras.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Miguel Mesa.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 171f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1519.

El señor Miguel Mesa en representación del señor Pablo Vargas, le escribe al C. Gobernador Para informar que hace 8 meses se comunicó la disposición para que el oficial de la información 3° de la Secretaría de Gobierno, con referente a las tierras en litigio del señor Pablo Vargas.

Morelia a 14 de marzo de 1907.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 135

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para verificar límites de tierras en litigio por el Sr. Miguel Mesa.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 172f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1519.

El Lic. Miguel Mesa. Ha informado al C. Gobernador de la solicitud que realizó para que una persona verifique los límites de las tierras del señor Pablo Vargas entre las comunidades de Tinguindín y Sicuicho.

Morelia a 22 de marzo de 1907.

No. de Ficha: 136

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Parcioneros proponen a una persona para que los represente.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 173f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3975.

Al C. Prefecto del Distrito de Jiquilpan. Los parcioneros de la ex comunidad de indígenas manifiestan la necesidad de contar con una persona que los represente. Proponen al C. José María Juárez Capilla.

Morelia a 13 de agosto de 1907.

No. de Ficha: 137

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: F. Villar.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 174f – 174v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 334.

Dirigido al Supremo Gobierno del Estado, se expone que el parcionero de la ex comunidad José María Juárez Capilla, es pobre de solidaridad y por consiguiente no podrá responder por los bienes de la comunidad. Carece de buena fama o conducta y es muy manipulador con los vecinos de su comunidad.

Jiquilpan a 29 de agosto de 1907.

No. de Ficha: 138

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación al gobernador para proponer a un representante de parcioneros.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Andrés Fabián.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 175f – 175v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3975.

Dirigido al C. Gobernador del Estado, parcioneros de la ex comunidad indígena de San Miguel. Escribimos diciendo en que el nombramiento de nuestro representante recaiga en uno de nuestros parcioneros. El nombramiento recayó anteriormente en el señor Juan Heredia,

persona que nunca ha merecido nuestra confianza y recurrimos a usted para revocar tal nombramiento y poner a uno de nuestros partícipes.

Tinguindín a 31 de julio de 1907.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 139

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Nombramiento de representante en el barrio de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 176f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4624.

Al C. Prefecto de Jiquilpan, en relación a la solicitud de los indígenas del barrio de San Miguel, el C. Gobernador ha tenido a bien, nombrar como representante de los indígenas al señor Pedro Fernández, a quien entregará el nombramiento e instrucciones necesarias para el cargo a desempeñar.

Morelia a 11 de septiembre de 1907.

No. de Ficha: 140

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación al Sr. Pedro Fernandez.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 176f – 176v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4623.

Al señor Andrés Fabián y demás dignatarios. El señor Gobernador ha tenido a bien nombrar representante de la comunidad del barrio de San Miguel, al señor Pedro Fernández.

Morelia a 11 de septiembre de 1907.

No. de Ficha: 141

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notifica el Gobernador al Sr. Pedro Fernández su nombramiento.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 177f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4626.

Al C. Pedro Fernández, el Gobernador del Estado ha tenido a bien nombrarlo a usted como representante de los bienes indígenas del barrio de San Miguel. Le notifican al señor Pedro Fernández su nombramiento oficial.

Morelia a 11 de septiembre de 1907.

No. de Ficha: 142

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Rechazo del nombramiento por parte del Sr. Pedro Fernández.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: F. Villar.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 178f – 178v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5642.

El Presidente del Ayuntamiento de Tinguindín, el Señor Pedro Fernández escribe a las autoridades estatales que no acepta el nombramiento que le han dado como representante de su ex comunidad del barrio de San Miguel, debido a sus múltiples ocupaciones. Y propone al sr. José María García.

Jiquilpan de Juárez a 4 de noviembre de 1907.

No. de Ficha: 143

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Nombramiento de nuevo representante.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 179f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 4626.

El C. Gobernador, escribe nombrando como representante de los bienes indígenas del barrio de San Miguel al señor José María García, por sus conocimientos y honradez.

Morelia a 11 de marzo de 1907.

No. de Ficha: 144

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Solicitud para el nombramiento formal del nuevo representante.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 180f – 180v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5641.

Al C. Prefecto del Distrito de Jiquilpan, solicitan de las Autoridades Estatales el nombramiento y las instrucciones correspondientes para el ejercicio del nuevo representante de la ex comunidad de indígenas del barrio de San Miguel.

Morelia a 4 de noviembre de 1907.

No. de Ficha: 145

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Nombramiento e instrucciones al nuevo representante.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 181f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5642.

Dirigido al señor José María García como nuevo representante de los bienes del barrio de San Miguel, la Secretaría de Gobierno le envía además de su nombramiento, un compendio de recomendaciones para que desempeñe su cargo respectivo.

Morelia a4 de noviembre de 1907.

No. de Ficha: 146

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Solicitud para que se envíe a un inspector a las propiedades del Sr. Mesa.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 182f – 182v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5813.

Dirigida al Prefecto, el C. Licenciado Miguel Mesa, solicita que se nombre a una persona de confianza para inspeccionar las propiedades que el Sr. Vargas tiene en el cerro grande de Chucandirán, con objeto de que trace la línea divisoria respectiva y terminen los prejuicios causados por pleitos entre ambas comunidades. El C. Gobernador dispuso que el jefe de la sección pasara a realizar dicha inspección, pero no ha podido ir por sus ocupaciones, el personal de esa prefectura ahora pase a Tinguindín y trabaje en dicha línea divisoria.

Morelia a 19 de noviembre de 1907.

No. de Ficha: 147

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Resolución acerca de los bienes comprados por el Sr. Pablo Vargas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: F. Villar.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 183f – 183v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6246.

Es la referida investigación sobre los derechos que pueda tener el señor Pablo Vargas, acerca de la adquisición hecha a manos del señor Antonio López sobre los terrenos en monte. Mismos que forman parte de los bienes indivisos de la ex comunidad. Se determinó a que las acciones y derechos fueron comprados a condición de ser entregados después del reparto. Jiquilpan a 23 de noviembre de 1907.

No. de Ficha: 148

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta a la solicitud de inspección a tierras en litigio.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 184f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6244.

Dirigido al C. Prefecto de Jiquilpan, por disposición del C. Gobernador, pasará el Visitador General Del Estado con objeto de practicar una inspección a la instancia y dar arreglo final al asunto entre don Pablo Vargas y los indígenas del barrio de San Miguel. Morelia a 11 de diciembre de 1907.

No. de Ficha: 150

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación al visitador.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 184f – 184v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6245.

Dirigido al C. Rafael Guerrero como Visitador General del Estado. A solicitud del Lic. Miguel Mesa, apoderado de don Pablo Vargas; el Gobernador ha tenido a bien comisionarlo

para poner solución a los conflictos de límites territoriales entre dos Pablo Vargas y los indígenas del barrio de San Miguel.
Morelia a 11 de diciembre de 1907.

No. de Ficha: 151

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Notificación del nombramiento del visitador.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 184v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 6246.

Dirigida al C. Licenciado Miguel Mesa, El C. Gobernador dispuso que el Visitador General a realizar una inspección a los terrenos que se encuentran en litigio con los vecinos del barrio de San Miguel.

Morelia a 11 de diciembre de 1907.

No. de Ficha: 152

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para venta de maderas y pastos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 185f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 477.

Al Prefecto del Distrito, José María García como representante de la ex comunidad. Solicita autorización del Gobierno para vender madera o pastos de los terrenos de la misma ex comunidad, con efecto de reembolsar los gastos hechos en la adquisición de las copias autorizadas de los títulos.

Morelia a 6 de febrero de 1908.

No. de Ficha: 153

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Autorización para realizar la venta de los recursos solicitado.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: F. Villa.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 186f – 187f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1364.

La Prefectura comunica lo siguiente, el C. José María García con respecto a la solicitud para vender madera y pastos en terrenos que son de su guarda. Se autoriza realizar dicha venta, debido a los datos recabados que arrojaron tener una deuda con los trámites de escrituras en la comunidad del barrio de San Miguel. Primero se autoriza vender pastos y de no ser suficiente, se complementa con venta de árboles.

Jiquilpan de Juárez a 26 de marzo de 1908.

No. de Ficha: 154

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para venta de madera o pastos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 188f – 188v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 477.

El Sr. José María García como representante de la ex comunidad de indígenas del barrio de San Miguel, el escribe al C. Gobernador del Estado solicitándole se autorice la venta de madera o pastos de la comunidad. Debido a que en el año de 1903, el señor José María García prestó a los indígenas la cantidad de \$250.00 para obtener del Archivo General y Público de la Nación, una copia certificada que amparara los títulos de propiedad de los bienes indivisos. Los trámites concluyeron hasta 1905 y fueron representados por el Lic. Isidro Rojas.

Tinguindín a 3 de febrero de 1908.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 155

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Autorización para venta de madera o pastos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 189f – 189v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1362.

Dirigido al C. Prefecto, el Gobernador ha tenido a bien conceder la licencia necesaria para que venda pastos correspondientes a la comunidad para cubrir la cantidad de \$276.00 para cubrir los gastos generados, a los que hace mención en señor José María García.

Morelia a 3 de abril de 1908.

No. de Ficha: 156

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notifican al representante el permiso para corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 189v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 1394.

Para el señor José María García, como representante de los indígenas de la ex comunidad del barrio de San Miguel. Le notifican que el Gobernador ha tenido a bien autorizar la venta de pastos que subsidien la cantidad gastada en los trámites de títulos de propiedad.

Morelia a 3 de abril de 1908.

No. de Ficha: 157

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para regular la venta de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: F. Villar.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 190f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 146.

Se transcribe al Presidente Municipal para que regule el corte de pastos solicitado por el señor José María García. Para que cubra con la cantidad de \$276.00 que servirán para saldar la deuda que contrajo la comunidad con su representante.

Jiquilpan a 9 de abril de 1908.

No. de Ficha: 158

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para vender madera y no pastos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: F. Villar.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 191f – 191v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2258.

El representante de la ex comunidad del barrio de San Miguel, se presentó a ésta villa para exponer que tiene problemas para vender los pastos debido a que no hay quien se interese. Y solicita a las autoridades su permiso para cortar madera en lugar de vender pastos.

Jiquilpan a 20 de mayo de 1908.

No. de Ficha: 159

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Autorización para cortar madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de

Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 192f – 192v.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2278.

Dirigida al Prefecto de Jiquilpan, el C. Gobernador ha tenido a bien conceder al C. José García la licencia necesaria para vender árboles y reembolsar los gastos hechos por las copias de los títulos de propiedad.

Morelia a 29 de mayo de 1908.

No. de Ficha: 160

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Solicitud para cortar madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de

Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 193f.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5257.

Dirigido al Prefecto. El C. Pablo Vargas del barrio de San Miguel, solicita licencia para cortar árboles como lo hizo José María García debido a que la mitad de las acciones donde va a cortar éste último son propiedad de don Pablo Vargas.

Morelia a 19 de noviembre de 1908.

No. de Ficha: 161

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Solicitud para suspender trámite de permiso para cortar madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 194f – 194v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5682.

Telegrama: el 20 de noviembre de 1908 se recibió en Morelia. Al Sr. Gobernador del Estado, le solicitan que suspenda el trámite que pide el señor Pedro Vargas.

Tinguindín a 20 de noviembre de 1908.

No. de Ficha: 162

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Telegrama en respuesta de enterado en Gobernador.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 197f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5682.

Al señor José María García, se recibió en la Secretaría el telegrama enviado donde solicita no se atienda la solicitud de Pablo Vargas. Y notifican que se llevará a cabo una averiguación para determinar lo que procede en dicho trámite.

Morelia a 20 de noviembre de 1908.

No. de Ficha: 163

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Propuesta para designar a encargado de definir linderos en terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 196f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 597.

El C. Presidente municipal dice a la Prefectura: en vista de las dificultades que se presentan en el municipio por la explotación de bosques, debido a que las tierras no están divididas. Se propone al gobierno denominar a una persona apta para la identificación de linderos y la repartición de propiedades en éste lugar. La Prefectura deba de emitir su parecer y se recuerda que no han resuelto la venta de madera en dicha villa.

Morelia a 30 de enero de 1909.

No. de Ficha: 164

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para realizar estudio de linderos entre comunidades.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 197f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 597.

Al Prefecto de Jiquilpan, la Prefectura debe de exponer su parecer y aclara si los terrenos todos pertenecen al barrio de San Miguel realizando un estudio para determinar los límites entre las comunidades vecinas, debido a que no se ha recibido en la secretaría dicho estudio.

Morelia a 3 de febrero de 1909.

No. de Ficha: 165

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: A. M.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 198f – 198v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 79.

La Prefectura le notifica al C. Gobernador: el señor don Pablo Vargas paga la mayor parte de contribuciones sobre sus acciones, solicitamos se autorice al señor Vargas para cortar 22 pinos y no de los 232 como había solicitado.

Jiquilpan a 12 de febrero de 1909.

No. de Ficha: 166

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Solicitan al Sr. Jesús Ortega Mostrar títulos de propiedad.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 199f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2154.

Al C. Prefecto de Jiquilpan, para que esa prefectura rinda el informe que le pide la secretaría. El representante de los indígenas del barrio de San Miguel, pide a las autoridades estatales que obliguen al señor Jesús Oseguera a mostrar sus títulos de propiedad.

Morelia a 10 de mayo de 1909.

No. de Ficha: 167

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Informe sobre la solicitud por el Sr. José María García.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 200f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2591.

Al Secretario de Gobierno, con respuesta a la solicitud que hace el señor José María García. Le informan al gobierno que don Jesús Oseguera se encuentra radicando en Zamora.

Jiquilpan a 31 de febrero de 1909.

No. de Ficha: 168

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Resuelven mandar citar al Sr. Jesús Oseguera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 201f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2591.

Al Prefecto de Jiquilpan, la Secretaría le notifica haber recibido el oficio del C. José María García, ha tenido a bien mandar citar de ser necesario al señor Jesús Oseguera debido a que se encuentra radicando en Zamora.

Morelia a 2 de junio de 1909.

No. de Ficha: 169

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación al Secretario de Gobierno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 202f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 365.

Al Secretario de Gobierno: se le comunica que no se ha complementado el oficio relativo a la petición del señor José María García, se mandó citar al señor Jesús García Oseguera y no se presentó.

Jiquilpan a 15 de junio de 1909.

No. de Ficha: 170

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: solicitud de pago de terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 203f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2347.

Al Prefecto de Jiquilpan: el ciudadano Ramón Pardo solicita el pago de los terrenos que vendió en dicho cargo.

Morelia a 20 de mayo de 1909.

No. de Ficha: 171

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Persistencia de dificultades por falta de pagos en la venta de terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 204f – 204v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3066.

Al Secretario de Gobierno, las dificultades a las que refiere el señor Ramón Pardo subsiste aún entre el señor Pablo Vargas. Debido a que éste último ha procurado los trámites de reparto para pagarle a don Ramón Pardo lo que se le debe.

Jiquilpan a 1° de julio de 1909.

No. de Ficha: 172

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud de pago de honorarios.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Ramón Pardo.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de

Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 205f.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2347.

Dirigida al Gobernador: el señor Ramón Pardo le expone al Supremo Gobierno que cuando estuvo como representante de la ex comunidad de San Miguel, le autorizaron cortar y vender una cantidad de madera para reembolsar mis gastos. No se le ha dado nada por las dificultades entre él y don Pablo Vargas, por ello solicita que se le pague lo que le deben.

Tinguindín a 7 de mayo de 1909.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 173

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Predominan conflictos por linderos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de

Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 206f.

Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3065.

Dirigido al señor Ramón Pardo: comparecen que no han terminado los conflictos de linderos entre barrios y es por ello que no se ha podido resolver lo de su pago.

Morelia a 5 de julio de 1909.

No. de Ficha: 174

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Respuesta del Gobernador al pago de honorarios.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 207f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3066.

Al Prefecto de Jiquilpan: el ciudadano Gobernador resolvió que mientras no terminen los conflictos entre límites de los terrenos, no se podrá resolver el pago de don Ramón Pardo.

Morelia a 5 de julio de 1909.

No. de Ficha: 175

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: solicitud para suspensión de corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María García.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 208f – 208v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama número 1 de Tinguindín a 2 de julio en Tinguindín.

Al Sr. Gobernador: Ramón Oseguera, por compra a comuneros Marcelo García y Antonio Valerio, estaban cortando madera y haciendo tablas por cuenta propia. Le pidieron al presidente municipal que suspendiera explotación y transporte, suplico me regrese la madera cortada.

Tinguindín a 2 de julio de 1909.

No. de Ficha: 176

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Notificación de supuesta compra de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 209f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama: Morelia a 2 de julio de 1909. Al señor Prefecto de Jiquilpan, el representante de indígenas dice que el señor Ramón Figueroa y Manuel García compraron a Antonio Valerio madera cortada.

Morelia a 2 de julio de 1909.

No. de Ficha: 177

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta a la queja realizada por supuesta vena de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 210f – 210v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3780.

El ciudadano Presidente Municipal dice a la Prefectura: la madera fue cortada sin la aprobación del Supremo Gobierno. Y por consiguiente se consignó a las oficinas del lugar para su resolución. Lo cortado fueron cinco trozos que se venderán para pagar las contribuciones generadas.

Jiquilpan a 4 de agosto de 1909.

No. de Ficha: 178

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Permiso del Gobernador para vender madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 211f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3779.

El ciudadano Gobernador le otorga el permiso para vender la madera a la Prefectura para que puedan pagar las contribuciones.

Morelia a 6 de agosto de 1909.

No. de Ficha: 179

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Confirmación de permiso para venta de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 211f – 211v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3780.

Al ciudadano José María García como representante de la ex comunidad del barrio de San Miguel. Las autoridades estatales han tenido a bien autorizar a la Prefectura la venta de la madera cortada para el pago de las contribuciones.

Morelia a 6 de agosto de 1909.

No. de Ficha: 180

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para venta de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 212f – 212v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama número 1° de Tinguindín a 28 de julio de 1909.

Al señor Gobernador, la comunidad de San Pedro va a vender 3200 árboles que cortarán enfrente de Chucandirán, Amécuaro y Charcos. Por consiguiente se solicita al Gobernador ordene suspensión del corte de madera y se establezcan líneas divisorias.
Tinguindín a 28 de julio de 1909.

No. de Ficha: 181

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Desacuerdo por el corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 213f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama desde Morelia a 20 de julio de 1909.

Dirigido al Prefecto del distrito. Los indígenas del barrio de San Miguel no están de acuerdo con el corte de madera que en el barrio de San Pedro quieren hacer y se lo hacen saber al prefecto del distrito de Jiquilpan.

Morelia 20 de julio de 1909.

No. de Ficha: 182

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación por supuesto corte de madera .

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 214f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama número 7 de Jiquilpan a 4 de agosto de 1909.

Recibido en Morelia para el Secretario de Gobierno, informa el representante del barrio de San Pedro de Tinguindín. Asegura que no es cierto el supuesto corte de madera que se dijo hacerse en los límites con el barrio de San Miguel, debido a que se encuentran en litigio.

Jiquilpan a 4 de agosto de 1909.

No. de Ficha: 183

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja por supuesta invasión a propiedad.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 215f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3873.

Al Prefecto del Distrito, para informar al C. Gobernador: los indígenas del barrio de San Pedro, instigados por el nuevo representante Francisco Palafox invadieron la propiedad de Jesús Aguilar en el barrio de San Pedro. Destruyendo 633.50 metros de cerca que los divide. El quejoso solicita que Francisco Palafox se abstenga de seguir causando destrozos.

Morelia a 11 de agosto de 1909.

No. de Ficha: 184

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja impuesta por el Sr. Jesús Aguilar.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 216f – 216v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5477.

El ciudadano Presidente Municipal de Jiquilpan dice a la Prefectura: relativo al escrito presentado por el señor Jesús Aguilar, éste último alega que el terreno que compró está en los

límites de ambas comunidades y que mide aproximadamente 4 hectolitros dedicado a la siembra, asegura del mismo modo tener las escrituras.

Jiquilpan a 4 de noviembre de 1909.

No. de Ficha: 185

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para enviar un visitador a delimitar los linderos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Jesús Aguilar.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 217f – 217v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 3873.

Dirigido al C. Gobernador del Estado: el señor Jesús Aguilar argumenta haberle comprado el terreno en litigio Cayetano García, quien a su vez le compró a la señora Josefa Carlos. Se envió un visitador en 1907 y acordó que le fueran respetados sus derechos a ambas comunidades que reclaman el terreno.

Jiquilpan a 6 de agosto de 1909.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 186

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reconocimiento de límites y derechos acerca de los terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María Juárez Capilla.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 218f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

El ciudadano José María García como representante del Barrio de San Miguel, hace constar que siempre ha reconocido las posiciones y el derecho que tiene en los terrenos desde hace años.

Tinguindín a 5 de agosto de 1909.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 187

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 219f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5477.

Las Autoridades Estatales le escriben al Prefecto de Jiquilpan sobre el caso del señor Jesús Aguilar: por los problemas referidos con los indígenas del barrio de San Pedro en conflicto por sus terrenos, las autoridades estatales no han podido tomar resolución, limitándome a la autoridad judicial, solicita medidas para que no se altere el orden público.

Morelia a 19 de agosto de 1909.

No. de Ficha: 188

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para aplazar el trámite de líneas divisorias.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 220f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama número 2 de los Reyes a 8 de noviembre de 1909.

El Prefecto del Distrito le escribe al Gobernador: solicitándole aplazar el trazo de las líneas divisorias en los linderos para tomar solución.

Jiquilpan a 2 de noviembre de 1909.

No. de Ficha: 189

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja por explotación de monte.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 221f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama: Morelia a 11 de enero de 1910.

Dirigido al Prefecto del Distrito de parte del Gobernador: el representante de la comunidad de San Miguel manifiesta que José María Segundo explota monte y extrae madera. Solicitan las Autoridades Estatales que la Prefectura recabe datos y los envíe al Gobernador para su pronta resolución.

Morelia a 11 de enero de 1910.

No. de Ficha: 190

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Notificación al Gobernador acerca de explotación de bosque.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José María García.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 222f – 222v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama número 11 de Tinguindín a 11 de enero de 1910.

Recibido en Morelia y dirigido al Gobernador del Estado: José María García se queja ante el Presidente Municipal, contra José María Segundo por la destrucción de monte, extrayéndose mucha madera. Apoyado en el Artículo 9º Institucional de 1902. Se pide al Prefecto que rinda por correo el informe.

Tinguindín a 11 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 191

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Respuesta a la queja impuesta por explotación de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 223f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama: Morelia a 11 de enero de 1910.

Dirigido al señor José Mará García como representante del barrio de San Miguel: ya se recabaron datos para la relativa queja que expone usted acerca del corte y sobre explotación de madera en la comunidad.

Morelia a 11 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 192

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja por explotación de madera a propiedad del Sr. Luis Ortega.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 224f – 224v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 564.

La Prefectura del Distrito en Jiquilpan le escribe al C. Gobernador: El señor José María Segundo explota montes de propiedad de Luis Oseguera, en los terrenos que litiga la ex comunidad de San Miguel. Antes se ordenó la suspensión de los bosques, extrayendo únicamente la madera que tenía cortada.

Jiquilpan a 26 de enero de 1910.

No. de Ficha: 193

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Resuelve el gobierno suspender el corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 225f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 563.

Dirigida al Prefecto del Distrito de Jiquilpan: la Secretaría del Estado recibe los documentos que acreditan la situación de los terrenos que se han extraído madera. El Gobierno ha decretado que se levante la suspensión para la explotación de madera que llevaba a cabo el señor José María Segundo.

Morelia a 1° de febrero de 1910.

No. de Ficha: 194

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Se acuerda levantar la suspensión del corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 226f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Dirigido al señor José María García como representante del barrio de la ex comunidad de San Miguel. Por acuerdo superior se levanta la suspensión que había sido impuesta para dejar de cortar madera. Debido a que son terrenos en litigio que por lo tanto no obedecen a un propietario.

Morelia a 1° de febrero de 1910.

No. de Ficha: 195

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Aparo a la suspensión del corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juez del Distrito.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 227f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 713.

Dirigido al C. Gobernador: se estable amparo por parte del señor Jesús Oseguera en relación a la suspensión que le quitaron para seguir haciendo uso de los terrenos en montes, mismos que utiliza para cortar madera.

Morelia a 8 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 196

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Notificación para suspender corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 228f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 10 de Zamora.

Dirigido al señor Juez del Distrito: soy dueño y poseedor del terreno "Agua escondida" del municipio de Tinguindín. El Prefecto de Jiquilpan ordena suspensión del corte de madera a disposición del Gobernador. Pide amparo el señor Jesús Oseguera contra el Prefecto Jesús Gutiérrez.

Zamora a 7 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 197

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Solicitud de informe acerca del amparo por el Sr. Jesús Oseguera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 229f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama: Morelia a 9 de febrero de 1910.

Dirigido al Prefecto de Jiquilpan: el Gobernador le pide un informe sobre el amparo promovido por Jesús Oseguera acerca de la suspensión de corte de madera.

Morelia a 9 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 198

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Telegrama al Secretario de Gobierno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: J. Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 230f – 230v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama número 12 de Jiquilpan a 9 de febrero de 1910.

Dirigido al Secretario de Gobierno: se había decretado levantar suspensión del corte de madera hecho por el señor José María Segundo, por haber comprado el señor Jesús Oseguera.

Jiquilpan a 9 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 199

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Litigio por la venta y posesión de terrenos en el barrio de San Miguel.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 231f – 231v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 713.

Dirigido al Ciudadano Juez del Distrito: por acuerdo del C. Gobernador se envía el informe sobre el caso de la suspensión del corte de madera a manos de don José María Segundo, los

indígenas de la comunidad de San Miguel pidieron se suspendiera dicha explotación. Debido a que según ellos el terreno es de la propiedad del señor Jesús Oseguera.

Morelia a 10 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 200

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Respuesta de conformidad en el asunto de explotación de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 232f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 867.

Dirigida al Prefecto de Jiquilpan: el ciudadano José María García manifiesta que está conforme con la revisión enviada en el asunto del terreno que explota don Jesús Oseguera, mismo que ordenó el Gobernador se revocara la suspensión. Se solicita no se levante dicha suspensión.

Morelia a 17 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 201

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Comunicado al Sr. José García.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 232f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 868.

Al ciudadano José María García como representante de los indígenas del barrio de San Miguel: se le comunica que los datos han sido recabados y se procederá a dar resolución al asunto.

Morelia a 17 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 202

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Queja por abusos de la explotación de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de

Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 233f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2211.

Al Secretario de Gobierno: Algunos de los parcioneros de la ex comunidad de indígenas del barrio de Tinguindín, se han dedicado a la explotación de madera en el cerro del cirio. Muchos han abusado del uso dado, pues muchos la utilizan para vender y no para usos domésticos por ejemplo, hay operaciones de venta con la hacienda La Huaracha. Se solicita que el producto de dicha venta se dedique al pago de contribuciones que adeuda la comunidad en la Oficina de Rentas.

Jiquilpan a 2 de mayo de 1910.

No. de Ficha: 203

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Autorización del Gobierno para venta de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan

Libro No.: 10

Comunidad: Barrio de San Miguel de

Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 234f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 240.

Al Prefecto de Jiquilpan: de conformidad con lo que se propone, el Gobernador ha tenido a bien autorizar para que la Oficina de Rentas de Tinguindín, venda la madera que han cortado sin la licencia respectiva los indios del barrio de San Miguel, para que se aplique a las contribuciones que adeuda la comunidad.

Morelia a 7 de mayo de 1910.

No. de Ficha: 204

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: comunicado al Tesorero General.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 234f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2211.

Dirigido al Ciudadano Tesorero General: las autoridades estatales le notifican su autorización para que en conjunto con el Presidente Municipal, vendan la madera cortada y se utilice el producto de dicha venta en las contribuciones adeudadas por la comunidad.

Morelia a 7 de febrero de 1910.

No. de Ficha: 205

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Telegrama al Secretario de Gobierno.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 235f – 235v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Telegrama número 1° de Tinguindín a 9 de agosto de 1910.

Dirigido al Secretario de Gobierno don José María García: la Prefectura no ha practicado diligencias y el señor Jesús Oseguera sigue explotando montes de la comunidad de San Miguel.

Tinguindín a 9 de agosto de 1910.

No. de Ficha: 206

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Solicitud para verificar el corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Luis B. Valdés

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 236f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Dirigido al Ciudadano Prefecto del Distrito de Jiquilpan: se notifica de parte de la Secretaría de Gobierno que se practique personalmente la diligencia, para verificar la explotación que se sigue haciendo por parte del señor Jesús Oseguera.

Morelia a 6 de agosto de 1910.

No. de Ficha: 207

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Informe de la diligencia solicitada para verificar corte de madera.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: José de Jesús Gutiérrez.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 237f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 301.

Refiriendo a la nota respectiva a diligencia decretada por el C. Gobernador a petición del señor José María García. Ninguno de los interesados compareció el día señalado y no se pudo llevar a cabo.

Jiquilpan a 15 de agosto de 1910.

No. de Ficha: 208

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de indígenas.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Juan Manuel G. Real.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 238f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 5272.

Al Prefecto del Distrito de Jiquilpan: el señor José María García como representante de la ex comunidad del barrio de San Miguel. Ha presentado un convenio para terminar con los problemas suscitados con don Pablo Vargas. Toma a bien ofrecer un terreno al mismo para uso de explotación fuera del citado barrio.

Morelia a 25 de noviembre de 1910.

No. de Ficha: 209

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Solicitud para devolver escrituras de terrenos.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Miguel Mesa.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 239f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Ciudadano Gobernador del Estado: Miguel Meza como representante del señor Pablo Vargas, solicita al Gobernador la división del Cerro Grande o de Chucandirán. Conviene a los interesados la devolución de las escrituras de sus terrenos.

Morelia a 23 de mayo de 1911.

Nota: contiene un timbre postal.

No. de Ficha: 210

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Devolución de escrituras.

Año: 1887

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores: Ignacio Zavala.

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** 10 **Comunidad:** Barrio de San Miguel de Tinguindín, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 240f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Registro número 2285.

Al Licenciado Miguel Mesa por parte de la Secretaría de Gobierno: de conformidad con lo solicitado, el Gobernador le devuelve las escrituras a nombre de don Pablo Vargas.

Morelia a 27 de mayo de 1911.

No. de Ficha: 211

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno denominado El Salitre.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 12f – v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Adjudicaciones hechas por la comisión del reparto del terreno denominado “El Salitre”.
Importe del avalúo general del terreno \$2,145. Para que se fraccionara y se pague a Sra. Jesús Ramírez con 25 lotes por la deuda que tenía la comunidad.

No. de Ficha: 212

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 7.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 2f – v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Se le asigna a Juan Flores (Padre) el lote número 7, como pago por los derechos que tiene al formar parte de la comunidad indígena de Sahuayo en el reparto del terreno “El Salitre”. Linderos de 30 metros por el oriente, por norte 104 metros, por el poniente 30 y sur 104.

No. de Ficha: 213

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Entrega del lote número 8.

Año: ¿1906?

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 2f – v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juan Flores (Hijo) le asignan los miembros de la ex comunidad, aprobado por el Supremo Gobierno, el lote número 8 en el reparto del terreno el “Salitre”. Que tiene 60 metros por el oriente, por el norte 50 metros, por el poniente 60 y por el sur 50.

No. de Ficha: 214

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Entrega del lote número 9.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 2v–2v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Antonio Flores le asignan el lote número 9, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50.

No. de Ficha: 214

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Designación del lote número 15.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 2v–2v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Ignacio Flores le asignan el lote número 15, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50.

No. de Ficha: 215

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 16.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 3f–3f **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Luis Flores le asignan el lote número 16, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50.

No. de Ficha: 216

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: entrega del lote número 22.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 3f-3f **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Crisóforo Ochoa le asignan el lote número 22, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 30 metros, norte 104, poniente 30 y sur 104 metros.

No. de Ficha: 217

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, asignación del lote número 23.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 3f-3f **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Eugenio Ochoa le asignan el lote número 23, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 218

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: asignación del lote número 24.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 3v–3v **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. Matilde Ochoa le asignan el lote número 24, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 219

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 25.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 4f–4f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. José María Ramírez le asignan el lote número 25, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 220

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 26.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 4f–4f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. María Ramírez le asignan el lote número 26, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 221

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 27.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 4v–4v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. Ma. Refugio Ramírez le asigna el lote número 27, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 222

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 28.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 4v–4v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. Clara Ramírez le asignan el lote número 28, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 223

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote 29.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 5f–5f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Alberto Ramírez le asignan el lote número 29, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 224

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 30.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 5f–5f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. Rebeca Ochoa le asignan el lote número 30, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 225

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 31.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 5v–5v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Luis Ochoa le asignan el lote número 31, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 226

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 32.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 5v–5v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. María Jesús Ramírez le asignan el lote número 32, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 227

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Entrega del lote 33, terreno El Salitre

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 6f–6f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Juan Ramírez le asignan el lote número 33, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 228

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Designación del lote número 34.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 6f–6f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Pedro Ramírez le asignan el lote número 34, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 229

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, terreno El Salitre.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 6v–6v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Manuel Ramírez le asignan el lote número 35, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 230

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 6v–6v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Enrique Ramírez le asignan el lote número 36, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 231

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 37.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 7f–7f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. María Jesús Ramírez le asignan el lote número 37, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 232

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 38.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 7f–7f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Amado García le asignan el lote número 38, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 233

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 39.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 7v–7v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. Lorenza Campos le asignan el lote número 39, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 234

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, asignación del lote número 40.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 7v–7v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. Amalia García le asignan el lote número 40, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 235

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 8f–8f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. José Inés Hernández le asignan el lote número 41, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 236

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 42.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 8f–8f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. María Jesús García le asignan el lote número 42, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo

Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 237

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 43.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 8v–8v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. José Dolores García le asignan el lote número 43, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 238

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 44.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 8v–8v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A la Sra. María García le asignan el lote número 44, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 239

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: asignación del lote número 45.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 9f-9f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Ala Sra. María Jesús Flores Hernández le asignan el lote número 45, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 240

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, lote número 46.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 9f-9f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Patricio Rodríguez le asignan el lote número 46, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 110, poniente 10 y sur 100 metros.

No. de Ficha: 241

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 47.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 9v–9v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Sóstenes Rodríguez le asignan el lote número 47, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 242

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 48.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 9v–9v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. Juan Rodríguez le asignan el lote número 48, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 243

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 49.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 10f–10f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. José Merced Rodríguez le asignan el lote número 49, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 244

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 50.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 10f–10f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

Al Sr. José María Rodríguez le asignan el lote número 50, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 245

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 51.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 10v–10v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juliana Rodríguez le asignan el lote número 51, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 246

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, lote número 52.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 10v–10v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Josefa Rodríguez le asignan el lote número 52, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 247

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 53.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 11f–11f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Manuel Flores le asignan el lote número 53, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 248

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, lote número 54.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 11f–11f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Hernández le asignan el lote número 54, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 249

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas, lote número 55.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 11v–11v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juana Flores (menor) le asignan el lote número 55, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 250

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, lote número 56.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 11v–11v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pedro Flores le asignan el lote número 56, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 251

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 57.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 12f–12f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Jesús Flores le asignan el lote número 57, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en

el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 252

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 57.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 12f–12f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Flores le asignan el lote número 58, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 253

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 12v–12v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco Flores le asignan el lote número 59, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 254

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 60.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 12v–12v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Dolores García le asignan el lote número 60, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 255

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 6.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 13f–13f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Agapito García le asignan el lote número 61, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 256

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, lote número 62.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 13f–13f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Crisóforo Ochoa le asignan el lote número 62, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 257

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 63.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 13v–13v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luisa Ochoa le asignan el lote número 63, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 258

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, lote número 64.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 13v–13v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Ochoa le asignan el lote número 64, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 259

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote 65.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 14f–14f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Maximiano Ochoa le asignan el lote número 65, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 260

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 66.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 14f–14f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Anastasio Ochoa le asignan el lote número 66, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 261

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 67.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 14v–14v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Margarita Ochoa le asignan el lote número 67, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 262

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Terreno El Salitre, lote número 68.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 14v–14v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Anastasia Ochoa le asignan el lote número 68, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 263

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del número 69.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 15f–15f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Alberto Ochoa le asignan el lote número 69, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 264

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Asignación del lote número 70.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 15f–15f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Herminia Ochoa le asignan el lote número 70, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 265

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Entrega del lote número 880.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 15v–15v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Tranquilino Ramírez le asignan el lote número 80, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 266

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 81.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 15v–15v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luis Ramírez le asignan el lote número 81, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 267

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 82.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 16f–16f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Guadalupe Ramírez le asignan el lote número 82, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 268

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 83.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 16f–16f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Tomás Ramírez le asignan el lote número 83, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 269

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 84.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 16v–16v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Alberto Ramírez le asignan el lote número 84, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 270

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 85

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 16v–16v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A José Trinidad Ramírez le asignan el lote número 85, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 271

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 86.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 17f–17f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Carlos Ochoa le asignan el lote número 86, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 272

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 87.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 17f–17f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Feliciano Rodríguez le asignan el lote número 87, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 273

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 88.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 17v–17v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Guadalupe Hernández le asignan el lote número 88, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 274

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 89.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 17v–17v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Villegas le asignan el lote número 89, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 275

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 90.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 18f–18f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Maura Ramírez le asignan el lote número 90, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 276

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 91.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 18f–18f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Dolores Ramírez le asignan el lote número 91, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 278

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 92.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 18v–18v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Esperanza Hernández le asignan el lote número 92, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 279

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 93.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 18v–18v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Soledad Villegas le asignan el lote número 93, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 280

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 94.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 19f–19f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Amalia Villegas le asignan el lote número 94, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 281

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 95.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 19f–19f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Salvador Ramírez le asignan el lote número 95, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 282

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 96.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 19v–19v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Florencio García le asignan el lote número 96, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 283

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 97.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 19v–19v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Hesiquia Flores le asignan el lote número 97, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 284

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 98.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 20f–20f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Petra Flores le asignan el lote número 98, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 285

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 99.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 20f–20f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Cenorina Flores le asignan el lote número 99, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 286

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 100.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 20v–20v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Gregorio Flores le asignan el lote número 100, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 287

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 101.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 20v–20v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Manuela Flores le asignan el lote número 101, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 288

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 102.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 21f–21f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Mateo Flores le asignan el lote número 102, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 289

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 103.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 21f–21f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Gregorio García le asignan el lote número 103, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 290

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 104.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 21v–21v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Manuel Flores Hernández le asignan el lote número 104, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 291

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 105.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 21v–21v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Flores Hernández le asignan el lote número 105, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 292

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 106.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 22f–22f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Guadalupe Flores le asignan el lote número 106, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 293

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 107.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 22f–22f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Jesús Flores Gallegos le asignan el lote número 107, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 294

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 108.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 22v–22v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Reyes Flores le asignan el lote número 108, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 295

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 109.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 22v–22v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Flores le asignan el lote número 109, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 296

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 110.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 23f–23f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Josefa Flores le asignan el lote número 110, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 297

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 111.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 23f–23f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Flores Hernández le asignan el lote número 111, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 298

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: . Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 112.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 23v–23v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Jesús Ávila le asignan el lote número 112, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 299

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 113.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 23v–23v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Eleuteria Ávila le asignan el lote número 113, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 300

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 114.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 24f–24f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Encarnación Ávila le asignan el lote número 114, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 301

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 115.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 24f–24f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Florencia Ávila le asignan el lote número 115, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en

el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 302

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 116.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 24v–24v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luisa Ávila le asignan el lote número 116, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 303

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 117.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 24v–24v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luis Ávila le asignan el lote número 117, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 304

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 118.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 25f–25f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Doroteo Ávila le asignan el lote número 118, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 305

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 119.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 25f–25f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Victoriano Flores le asignan el lote número 119, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 306

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 120.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 25v–25v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Flores Novoa le asignan el lote número 120, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 307

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 121.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 25v–25v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Cristina Flores le asignan el lote número 121, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 308

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 122.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 26f–26f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Celedonia Flores le asignan el lote número 122, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 309

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 123.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 26f–26f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Villaseñor le asignan el lote número 123, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 310

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 124.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 26v–26v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Lorenzo Ochoa le asignan el lote número 124 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 311

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 125.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 26v–26v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Amalia Ochoa le asignan el lote número 125 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 312

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 126.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 27f–27f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ramón Ochoa le asignan el lote número 126 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 313

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 127.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 27f–27f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Isabel Villaseñor le asignan el lote número 127 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 314

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 128.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 27v–27v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Flores y Flores le asignan el lote número 128 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 315

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 129.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 27v–27v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A J. Jesús Flores Sánchez le asignan el lote número 129 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 316

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 130.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 28f–28f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Manuel Flores le asignan el lote número 130 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 317

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 131.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 28f–28f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Trinidad Flores le asignan el lote número 131 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 318

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 132.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 28v–28v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Emilio Flores le asignan el lote número 132 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 319

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 133.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 28v- 28v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Mariano Flores le asignan el lote número 133 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 320

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 134.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 29f- 29f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Enrique Flores le asignan el lote número 134 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 321

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 135.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 29f- 29f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Martín Flores le asignan el lote número 135 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 322

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 136.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 29v- 29v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Carlos Flores le asignan el lote número 136 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 323

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 137.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 29v- 29v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Pantaleón Flores le asignan el lote número 137 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 324

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 138.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 30f- 30f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Rosendo Flores le asignan el lote número 138 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 325

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 139.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 30f- 30f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Eutimio Flores le asignan el lote número 139 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 326

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 140.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 30v- 30v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Anastasio Flores le asignan el lote número 140 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 327

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 141.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 30v- 30v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Basilio Flores le asignan el lote número 141 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 328

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 142.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 31f- 31f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Donaciano Flores le asignan el lote número 142 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 329

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 143.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 31f- 31f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Norberta Flores le asignan el lote número 143 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 330

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 144.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 31v- 31v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Silvestre Flores le asignan el lote número 144 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 331

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 145.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 31v- 31v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Lorenzo Flores le asignan el lote número 145 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 332

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 146.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 32f- 32f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Epigmenio Flores le asignan el lote número 146 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 333

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 147.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 32f- 32f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ramón Flores le asignan el lote número 147 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 334

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 148.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 32v- 32v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Gertrudis García le asignan el lote número 148 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 335

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 149.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 32v- 32v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juliana Guerra le asignan el lote número 149 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 336

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 150.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 33f- 33f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Macario Ochoa le asignan el lote número 150 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 337

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 151.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 33f- 33f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Virginia Jiménez le asignan el lote número 151 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 338

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 152.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 33v- 33v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Orozco le asignan el lote número 152 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 339

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 153.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 33v- 33v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Refugio Vivas le asignan el lote número 153 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 340

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 154.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 34f- 34f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Basilio Orozco le asignan el lote número 154 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 341

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 155.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 34f- 34f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Josefa Flores Onofre le asignan el lote número 155 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 342

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 160.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 34v- 34v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Jesús Ramírez le asignan el lote número 160 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 150 metros, norte 50, poniente 150 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 343

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 161.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 34v- 34v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Refugio H. Ramírez le asignan el lote número 161 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 344

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 162.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 35f- 35f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Aniceto Ramírez le asignan el lote número 162 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 345

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 163.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 35f- 35f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luis Ibarra le asignan el lote número 163 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 346

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 164.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 35v- 35v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Hernández le asignan el lote número 164 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 347

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 165.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 35v- 35v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Alejandra Rodríguez le asignan el lote número 165 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 348

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 166.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 36f- 36f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Anastasia Rodríguez le asignan el lote número 166 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 349

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 167.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 36f- 36f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Villegas le asignan el lote número 167 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 350

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 168.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 36v- 36v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Mariana Bautista le asignan el lote número 168 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 351

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 169.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 36v- 36v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Cleofás Flores le asignan el lote número 169 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 352

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 170.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 37f- 37f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Andrés Rodríguez le asignan el lote número 170 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 353

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 37f- 37f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Albañil le asignan el lote número 171 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 354

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 172.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 37v- 37v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Marcelino Arceo le asignan el lote número 172 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 355

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 173.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 37v- 37v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Telésforo Vázquez le asignan el lote número 173 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 356

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 174.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 38f- 38f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Isidra Béjar le asignan el lote número 174 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 357

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 175.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 38f- 38f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Camila Berrospe le asignan el lote número 175 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 358

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 176.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 38v- 38v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Genaro Béjar le asignan el lote número 176 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 359

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 177.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 38v- 38v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Mariano Vázquez le asignan el lote número 177 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 360

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 178.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 39f- 39f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Fermín Vázquez le asignan el lote número 178 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 361

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 179.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 39f- 39f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Genoveva Bautista le asignan el lote número 179 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en

el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 362

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 180.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 39v- 39v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Vicente Bautista le asignan el lote número 180 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 363

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 181.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 39v- 39v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Pérez le asignan el lote número 181 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 364

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 182.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 40f- 40f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco López le asignan el lote número 182 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 365

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 183.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 40f- 40f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Refugio Hernández le asignan el lote número 183 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 366

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 184.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 40v- 40v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Dionisio Vivas le asignan el lote número 184 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 367

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 185.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 40v- 40v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Encarnación Béjar le asignan el lote número 185 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 368

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 186.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja: 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 41f- 41f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Bernardo Ceja le asignan el lote número 186 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 369

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 187.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 41f- 41f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Librado Ceja le asignan el lote número 187 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 370

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 188.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 41v- 41v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Cisneros le asignan el lote número 188 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 371

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 189.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 41v- 41v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Margarita Cisneros le asignan el lote número 189 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 372

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 190.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 42f- 42f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Manuel Campos le asignan el lote número 190 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 373

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 191.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 42f- 42f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A David Campos le asignan el lote número 191 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 374

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 192.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 42v- 42v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Campos le asignan el lote número 192 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 375

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 193.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 42f- 42f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Florencio Campos le asignan el lote número 193 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 376

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 194.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 43f- 43f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Abundio Castellanos le asignan el lote número 194 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en

el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 377

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 195.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 43f- 43f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Mariana Castellanos le asignan el lote número 195 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 378

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 196.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 43v- 43v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juana Castellanos le asignan el lote número 196 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en

el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 379

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 197.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 43v- 43v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Indalecio Amezcua le asignan el lote número 197 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 380

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 198.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 44v- 44f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Nieves Amezcua le asignan el lote número 198 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 381

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 199.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 44f- 44f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Natividad Ibarra le asignan el lote número 199 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 382

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 200.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 44v- 44v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luis Segura le asignan el lote número 200 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 383

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 201.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 44v- 44v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Margarita Castillo le asignan el lote número 201 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 384

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 202.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 45f- 45f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Cleofás Hernández le asignan el lote número 202 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 385

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 203.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 45f- 45f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Manuel Hernández le asignan el lote número 203 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 386

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 204.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 45v- 45v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco Hernández le asignan el lote número 204 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 387

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 205.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 45v- 45v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Félix Hernández le asignan el lote número 205 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 388

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 206.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 46f- 46f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pablo Hernández le asignan el lote número 206 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 389

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 207.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 46f- 46f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juan Hernández le asignan el lote número 207 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 390

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 208.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 46v- 46v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco Hernández le asignan el lote número 208 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 391

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 209.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 46v- 46v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Hernández le asignan el lote número 209 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 392

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 210.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 47f- 47f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Anita Hernández le asignan el lote número 210 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 393

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 211.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 47f- 47f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Magdaleno Hernández le asignan el lote número 211 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 394

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 212.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 47v- 47v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Aurelio Hernández le asignan el lote número 212 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 395

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 213.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 47v- 47v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Chávez le asignan el lote número 213 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 396

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 214.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 48f- 48f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Fernanda Chávez le asignan el lote número 214 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 397

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 215.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 48f- 48f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Miguel Manzo le asignan el lote número 215 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 398

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 216.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 48v- 48v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Dionisio Manzo le asignan el lote número 216 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 399

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 217.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 48v- 48v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Dionisio Albañil le asignan el lote número 217 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 400

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 218.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 49f- 49f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Genaro Hernández le asignan el lote número 218 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 401

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 219.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 49f- 49f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Jesús Munguía le asignan el lote número 219 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 402

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 220.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 49v- 49v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Delfino Munguía le asignan el lote número 220 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 403

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 221.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 49v- 49v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luciano Munguía le asignan el lote número 221 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 404

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 222.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 50f- 50f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Cruz Manzo le asignan el lote número 222 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 405

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 223.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 50f- 50f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Beatriz Montes le asignan el lote número 223 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 406

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 224.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 50v- 50v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ireneo Munguía le asignan el lote número 224 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 407

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 225.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 50v- 50v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Alejandro Ochoa le asignan el lote número 225, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 408

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 226.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 51f- 51f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Carlos Ochoa le asignan el lote número 226, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 409

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 227.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 51f- 51f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Gracia Bautista le asignan el lote número 227, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 410

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 228.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 51v- 51v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisca Ochoa le asignan el lote número 228, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 411

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 229.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 51v- 51v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Refugio Ochoa le asignan el lote número 229, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 412

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 230.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 52f- 52f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Jesús Ochoa le asignan el lote número 230 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 413

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 231.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 52f- 52f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Inés Ochoa le asignan el lote número 231, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 414

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 232.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 52v- 52v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Delfino Ochoa le asignan el lote número 232, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 415

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 244.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 52v- 52v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Ochoa le asignan el lote número 244, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 416

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 245.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 53f- 53f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisca Ibarra le asignan el lote número 245, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 90 metros, norte 50, poniente 100 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 417

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 246.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 53f- 53f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Candelario Hernández le asignan el lote número 246, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 418

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 247.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 53v- 53v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Villaseñor le asignan el lote número 247, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 40 metros, norte 50, poniente 65 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 419

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 248.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 53v- 53v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A María Refugio Ibarra le asignan el lote número 248, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 420

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 249.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 54f- 54f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Ignacio Amezcua le asignan el lote número 249, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 421

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 250.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 54f- 54f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A José María Madrigal le asignan el lote número 250, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 422

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 251.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 54v- 54v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ponciano Granados le asignan el lote número 251, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 422

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 252.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 54v- 54v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Filiberto Granados le asignan el lote número 252, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 423

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 253.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 55f- 55f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Dionisio Vivas le asignan el lote número 253, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 424

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 254.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 55f- 55f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Leonardo Flores le asignan el lote número 254, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 425

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 255.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 55v- 55v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Refugio Flores le asignan el lote número 255, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 426

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 256.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 55v- 55v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Susano Flores le asignan el lote número 256, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 10 metros, norte 100, poniente 60 y sur 110 metros.

No. de Ficha: 427

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 257.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 56f- 56f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Apolonio Lomelí le asignan el lote número 257, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 428

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 258.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 56f- 56f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Chávez le asignan el lote número 258, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 429

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 259.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 56v- 56v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Plácida Chávez le asignan el lote número 259, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 430

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 260.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 56v- 56v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A María Chávez le asignan el lote número 260, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 431

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 261.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 57f- 57f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Heliodoro Chávez le asignan el lote número 261, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 432

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 262.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 57f- 57f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Joaquín Chávez le asignan el lote número 262, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 433

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 263.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 57v- 57v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Dolores Munguía le asignan el lote número 263, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 434

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 264.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 57v- 57v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Jacoba Munguía le asignan el lote número 264, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 435

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 265.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 58f- 58f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Simón Moreno le asignan el lote número 265, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 436

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 266.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 58f- 58f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Rafael Manzo le asignan el lote número 266, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 437

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 267.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 58v- 58v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Honorato Prado le asignan el lote número 267, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 438

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 268.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 58v- 58v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Inés Prado le asignan el lote número 268, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 439

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 269.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 59f- 59f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Vicente Prado le asignan el lote número 269, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 440

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 270.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 59f- 59f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Prado le asignan el lote número 270, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 441

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 271.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 59v- 59v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Jesús Prado le asignan el lote número 271, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 442

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 272.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 59v- 59v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco López Primo le asignan el lote número 272, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 443

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 273.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 60f- 60f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Nicolás Avalos le asignan el lote número 273, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 444

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 274.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 60f- 60f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Hipólito Avalos le asignan el lote número 274, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 445

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 275.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 60v- 60v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Cesáreo Avalos le asignan el lote número 275, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 446

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 276.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 60v- 60v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Melesio Picazo le asignan el lote número 276, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 447

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 277.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 61f- 61f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Espiridión Prado le asignan el lote número 277, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 448

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 278.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 61f- 61f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Dorotea Prado le asignan el lote número 278, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 449

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 279.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 61v- 61v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Refugio Santamaría le asignan el lote número 279, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 450

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 280.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 61v- 61v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Manuel Rodríguez le asignan el lote número 280, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 451

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 281.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 62f- 62f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Tomás Rosas le asigna el lote número 281, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 452

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 282.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 62f- 62f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Leandro Rosas le asignan el lote número 282 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el "Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 453

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 283.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 62v- 62v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Jesús Rosas le asignan el lote número 283 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 454

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 284.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 62v- 62v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Rosas le asignan el lote número 284 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 455

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 285.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 63f- 63f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ignacio Rodríguez le asignan el lote número 285 en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el supremo gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 456

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 286.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 63f- 63f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Marcial Ibarra le asignan el lote número 286, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 457

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 287.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 63v- 63v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Mariana Ibarra le asignan el lote número 287, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 458

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 288.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 63v- 63v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Francisca Ibarra le asignan el lote número 288, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 459

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 289.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 64f- 64f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Juliana Ibarra le asignan el lote número 289, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 460

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 290.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 64f- 64f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Fernando Ibarra le asignan el lote número 290, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 461

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 291.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 64v- 64v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco Ibarra le asignan el lote número 291, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en

el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 462

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 292.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 64v- 64v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Alberto Ibarra le asignan el lote número 292, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 463

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 293.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 65f- 65f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Fernanda Ibarra le asignan el lote número 293, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 464

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 294.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 65f- 65f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ramón Ibarra le asignan el lote número 294, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 465

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 295.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 65v- 65v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Magdalena Flores Novoa le asignan el lote número 295, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 466

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 296.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 65v- 65v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Hilario Flores le asignan el lote número 296, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 467

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 297.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 66f- 66f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Petra Flores Hernández le asignan el lote número 297, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 468

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 298.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 66f- 66f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Martín Doñán le asignan el lote número 298, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 469

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 299.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 66v- 66v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A José María Doñán le asignan el lote número 299, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 470

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 300.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 66v- 66v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Teresa Doñán le asignan el lote número 300, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 471

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto de Tierras de Indígenas.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 67f- 67f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Josefa Doñán le asignan el lote número 301, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 472

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 302.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 67f- 67f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pía Doñán le asignan el lote número 302, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 473

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 303.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 67v- 67v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Refugio Flores le asignan el lote número 303, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 474

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 304.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 67v- 67v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Trinidad Flores le asignan el lote número 304, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 475

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 305.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 68f- 68f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Jesús Flores le asignan el lote número 305, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 476

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 306.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 68f- 68f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Dolores Flores le asignan el lote número 306, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 478

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 307.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 68v- 68v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Trinidad Flores le asignan el lote número 307, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 479

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 308.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 68v- 68v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Refugio Flores le asignan el lote número 308, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 480

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 309.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 69f- 69f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Eligio Flores le asignan el lote número 309, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 481

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 310.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 69f- 69f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juana Flores (mayor) le asignan el lote número 310, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 482

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título:

Año: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 311.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 69v- 69v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ignacia Flores le asignan el lote número 311, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 483

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 312.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 69v- 69v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Flores Gonzales le asignan el lote número 312, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 484

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 313.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 70f- 70f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Lucas Jiménez le asignan el lote número 313, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 485

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 314.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 70f- 70f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Jiménez le asignan el lote número 314, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 485

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 315.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 70v- 70v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Octaviano Jiménez le asignan el lote número 315, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 486

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 316.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 70v- 70v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Demetria Jiménez le asignan el lote número 316, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 487

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 317.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 71f- 71f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Luis Jiménez le asignan el lote número 317, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 488

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 318.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 71f- 71f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ma. Jesús Jiménez le asigna el lote número 318, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 489

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 319.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 71v- 71v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Demetria Jiménez le asignan el lote número 319, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 490

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 320.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 71v- 71v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Jesús Ayala le asignan el lote número 320, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 491

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 321.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 72f- 72f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Quirino Ayala le asignan el lote número 321, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 492

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 322.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 72f- 72f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ramona Ayala le asignan el lote número 322, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 493

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 323.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 72v- 72v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pedro Sánchez le asignan el lote número 323, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente es un Vértice, norte 100, poniente 60 y sur 100 metros.

No. de Ficha: 494

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 324

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 72v- 72v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Virginia Sánchez le asignan el lote número 324, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 495

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 325.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 73f- 73f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pedro Ochoa le asignan el lote número 325, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 496

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 326.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 73f- 73f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ruperto Ochoa le asignan el lote número 326, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 497

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 327.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 73v- 73v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Leonardo Ochoa le asignan el lote número 327, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 498

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 328.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 73v- 73v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pablo Huerta le asignan el lote número 328, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 499

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 329.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 74f- 74f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Rita Munguía le asignan el lote número 329, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 500

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 330.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 74f- 74f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Juan Ochoa le asignan el lote número 330, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 501

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 331.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 74v- 74v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Rodríguez le asignan el lote número 331, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 502

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 332.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 74v- 74v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juan Guerra le asignan el lote número 332, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 100 metros, norte 60, poniente 120 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 503

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 333.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 75f- 75f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Santos Granados le asignan el lote número 333, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 504

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 334.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 75f- 75f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Jesús Guerra le asignan el lote número 334, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 505

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 335.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 75v- 75v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Blas Rodríguez le asignan el lote número 335, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 506

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 336.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 75v- 75v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ignacia Guerra le asignan el lote número 336, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 507

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 337.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 76f- 76f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Amador García le asignan el lote número 337, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 508

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 338.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 76f- 76f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Encarnación García le asignan el lote número 338, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 509

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 339.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 76v- 76v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Gerardo García le asignan el lote número 339, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 510

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 340.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 76v- 76v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Paula Ibarra le asignan el lote número 340, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 511

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 341.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 77f- 77f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Tirso Béjar le asignan el lote número 341, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 512

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 342.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 77f- 77f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pía García le asignan el lote número 342, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 513

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 344.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 77v- 77v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Gracia García le asignan el lote número 344, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 514

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 344

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 77v- 77v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Inés García le asignan el lote número 344, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 515

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 345.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 78f- 78f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A María García le asignan el lote número 345, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno el “Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 516

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 347.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 78v- 78v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Amada García le asignan el lote número 347, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 517

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 348.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 78v- 78v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Flores le asignan el lote número 348, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 518

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 349.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 79f- 79f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Guadalupe Flores Novoa le asignan el lote número 349, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 519

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 350.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 79f- 79f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Magdalena Flores Novoa le asignan el lote número 350, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 520

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 351.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 79v- 79v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Benita Flores le asignan el lote número 351, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 521

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 351.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 79v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Donaciano Flores Gallegos le asignan el lote número 351, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 522

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 353.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 80f- 89f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Vicente Flores le asignan el lote número 353, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 523

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 354.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 80f- 80f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Margarita Flores le asignan el lote número 354, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 524

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 355.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 80v- 80v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Damián Jiménez le asignan el lote número 355, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 525

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 356.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 80v- 80v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Lucas Jiménez le asignan el lote número 356, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 526

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 357.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 81f- 81f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A José Pérez le asignan el lote número 357, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 527

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 358.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 81f- 81f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A José Cruz Pérez le asignan el lote número 358, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 528

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 359.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 81v- 81v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Gálvez le asignan el lote número 359, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 529

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 360.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 81v- 81v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Magdalena Gálvez le asignan el lote número 360, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en

el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 530

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 361.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 82f- 82f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Prisciliana Gálvez le asignan el lote número 361, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 531

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 362.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 82f- 82f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Modesta Gálvez le asignan el lote número 362, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 532

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 363.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 82v- 82v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Sara Gálvez le asignan el lote número 363, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 533

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 364.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 82v- 82v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Cornelio Gálvez le asignan el lote número 364, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 534

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 365.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 83f- 83f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Estanislao Gálvez le asignan el lote número 365, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 535

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 366.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 83f- 83f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Bernabé Muñiz le asignan el lote número 366, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 536

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 367.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 83v- 83v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Rosendo Muñoz le asignan el lote número 367, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 537

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 368.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 83v- 83v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Nicolás Jiménez le asignan el lote número 368, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 538

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 369.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 84f- 84f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Aurelia Jiménez le asignan el lote número 369, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 539

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 370.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 84f- 84f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Ramírez Razo le asignan el lote número 370, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 540

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 371.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 84v- 84v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Jovita Flores le asignan el lote número 371, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 541

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 372.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 84v- 84v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Petra Hernández le asignan el lote número 372, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 542

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 373.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 85f- 85f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Melquiades Castellanos le asignan el lote número 373, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 543

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 374.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 85f- 85f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Bernarda Albañil le asignan el lote número 374, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 544

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 375.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 85v- 85v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Librada Rodríguez le asignan el lote número 375, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 545

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 375.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 85v- 85v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Flores González (mayor) le asignan el lote número 376, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 546

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 377.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 86f- 86f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Soledad Santamaría le asignan el lote número 377, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 547

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 378.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 86f- 86f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Guerra le asignan el lote número 378, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 548

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 379.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 86v- 86v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Dolores Santamaría le asignan el lote número 379, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 549

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 380.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 86v- 86v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Nicolás Fajardo le asignan el lote número 380, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 550

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 381.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 87f- 87f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Nazaria Albañil le asignan el lote número 381, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 80 metros, norte 50, poniente 120 y sur 100 metros.

No. de Ficha: 551

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 382.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 87f- 87f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Anacleto Albañil le asignan el lote número 382, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 552

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 383.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 87v- 87v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Desideria Hernández le asignan el lote número 383, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 553

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 384.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 87v- 87v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Porfiria Jiménez le asignan el lote número 384, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente es un vértice, norte 50, poniente 90 y sur 100 metros.

No. de Ficha: 554

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 385.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 88f- 88f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Orozco le asignan el lote número 385, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 555

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 386.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 88f- 88f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Santamaría le asignan el lote número 386, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 556

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 387.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 88v- 88v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ignacio Santamaría le asignan el lote número 387, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 557

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 388.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 88v- 88v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Melesio Zacarías le asignan el lote número 388, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en

el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 558

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 389.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 89f- 89f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco Zacarías le asignan el lote número 389, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 559

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 390.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 89f- 89f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Zacarías le asignan el lote número 390, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 560

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 391.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 89v- 89v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Abundio Rodríguez le asignan el lote número 391, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 561

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 392.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 89v- 89v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Miguel Solís le asignan el lote número 392, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 562

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 393.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 90f- 90f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Donaciano Ortega le asignan el lote número 393, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 563

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 394.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 90f- 90f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Estrada le asignan el lote número 394, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente es un vértice, norte 55, poniente 100 y sur 100 metros.

No. de Ficha: 564

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 395.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 90v- 90v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Lorenza Razo le asignan el lote número 395, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 565

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 396.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 90v- 90v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A María Guadalupe Martínez le asignan el lote número 396, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 566

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 397.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.
Foja(s) No.: 91f- 91f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Carmen Albañil le asignan el lote número 397, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 567

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 398.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 91f- 91f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Ávila le asignan el lote número 398, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 568

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 399.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 91v- 91v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Francisco Ortega le asignan el lote número 399, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 569

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 400.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 91v- 91v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Estrada le asignan el lote número 400, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 570

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 401.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 92f- 92f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Gregorio Flores le asignan el lote número 401, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en

el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 571

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 402.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 92f- 92f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Félix Flores le asignan el lote número 402, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 180 metros, norte 40, poniente 180 y sur termina en vértice.

No. de Ficha: 572

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 403.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 92v- 92v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Mauro Hurtado le asignan el lote número 403, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 573

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 404.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 92v- 92v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Juana Béjar le asignan el lote número 404, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 574

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 405.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 93f- 93f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Villegas le asignan el lote número 405, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 575

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 406.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 93f- 93f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Jesús Béjar le asignan el lote número 406, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 576

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 407.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 93v- 93v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pedro Ortega le asignan el lote número 407, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 577

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 408.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 93v- 93v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Josefina Estrada le asignan el lote número 408, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 578

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 409.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 94f- 94f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Amador Ceja le asignan el lote número 409, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 579

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 410.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 94f- 94f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Margarita Castellanos le asignan el lote número 410, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 580

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 411.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 94v- 94v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José Jesús Castellanos le asignan el lote número 411, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 581

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 412.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 94v- 94v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Esteban Castellanos le asignan el lote número 412, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 582

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 413.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 95f- 95f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Luz Estrada le asignan el lote número 413, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 180 metros, norte 45, poniente 180 y sur termina en vértice.

No. de Ficha: 582

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 414.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 95f- 95f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A José María Ibarra le asignan el lote número 414, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 583

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 415.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 95v- 95v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Refugio Montes le asignan el lote número 415, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 584

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 416.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 95v- 95v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A María Pérez le asignan el lote número 416, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 585

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 417.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 96f- 96f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Manuel Munguía le asignan el lote número 417, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 586

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 418.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 96f- 96f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Josefa Estrada le asignan el lote número 418, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 587

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 419.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 96v- 96v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Gabina Estrada le asignan el lote número 419, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 588

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 420.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 96v- 96v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Ochoa Navarrete le asignan el lote número 420, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 589

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 421.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 97f- 97f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Gabino Estrada le asignan el lote número 421, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 590

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 422.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 97f- 97f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ramón Estrada le asignan el lote número 422, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 591

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 423.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 97v- 97v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Martín Estrada le asignan el lote número 423, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 592

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 424.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 97v- 97v. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Antonio Estrada le asignan el lote número 424, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 593

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 425.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 98f- 98f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Ángela Estrada le asignan el lote número 425, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 594

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 426.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 98f- 98f. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A María Estrada le asignan el lote número 426, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 595

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 427.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 98v- 98v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Donaciana Estrada le asignan el lote número 427, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno "El Salitre". Al oriente 80 metros, norte 50, poniente 80 y sur 33 metros.

No. de Ficha: 596

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 428.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 98v- 98v. Conservación del Documento: Buena

Alcance y Contenido:

A Arcadio Munguía le asignan el lote número 428, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 60 metros, norte 50, poniente 60 y sur 50 metros.

No. de Ficha: 597

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPem/SG.G.H

Título: Reparto del terreno El Salitre, asignación del lote número 429.

Año:

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores:

Distrito: Jiquilpan **Libro No.:** s/n **Comunidad:** ex comunidad de indígenas de Sahuayo, Jiquilpan.

Foja(s) No.: 99f- 99f. **Conservación del Documento:** Buena

Alcance y Contenido:

A Pedro Ibarra le asignan el lote número 429, en pago al que tiene derecho como partícipe de la ex comunidad de indígenas de Sahuayo, aprobado por el Supremo Gobierno en el reparto del terreno “El Salitre”. Al oriente 332 metros, norte 50, poniente 332 y sur 9 metros, lindado con el señor Porfirio Villaseñor. El terreno así deslindado es absolutamente improductivo, debido a su mala calidad y por lo mismo, se justiprecia en cinco pesos.

Sahuayo a 30 de noviembre de 1911. Comisionados: José María Villegas y Blas Rodríguez, como representante José María Ramírez.